



SENADO

República Dominicana

Departamento Elaboración de Actas

PERÍODO CONSTITUCIONAL 2020-2024

PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA
AÑO 2021

Sesión Ordinaria

Acta No.034, martes 09 de marzo, 2021

PERÍODO LEGISLATIVO 2020-2021
BUFETE DIRECTIVO

PRESIDENTE
RAFAEL EDUARDO ESTRELLA VIRELLA

VICEPRESIDENTE
SANTIAGO JOSÉ ZORRILLA

SECRETARIAS
GINNETTE ALTAGRACIA BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ
LÍA YNOCENCIA DÍAZ SANTANA DE DÍAZ



S E N A D O
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 034, DEL MARTES 09 DE MARZO DE 2021, PÁGINA NO. 2 DE 93

ÍNDICE

| | |
|--|----|
| SENADOR PRESIDENTE..... | 7 |
| PASE DE LISTA | 7 |
| COMPROBACIÓN DE QUÓRUM..... | 8 |
| SENADOR PRESIDENTE..... | 8 |
| PRESENTACIÓN DE EXCUSAS | 9 |
| SENADORA GINETTE ALTAGRACIA BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ..... | 9 |
| SENADOR PRESIDENTE..... | 9 |
| LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS | 9 |
| LECTURA DE ACTAS | 9 |
| APROBACIÓN DE ACTAS | 10 |
| LECTURA DE CORRESPONDENCIAS | 10 |
| INICIATIVAS A TOMAR EN CONSIDERACIÓN | 11 |
| INICIATIVAS DEL PODER EJECUTIVO A TOMAR EN CONSIDERACIÓN | 11 |
| SENADOR PEDRO MANUEL CATRAIN BONILLA | 12 |
| SENADOR PRESIDENTE..... | 12 |
| Votación 001 | 12 |
| SENADOR PEDRO MANUEL CATRAIN BONILLA | 13 |
| SENADOR PRESIDENTE..... | 13 |
| Votación 002 | 13 |
| INICIATIVAS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS A TOMAR EN CONSIDERACIÓN | 14 |
| INICIATIVAS DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA A TOMAR EN CONSIDERACIÓN | 14 |
| INICIATIVAS DE LA JUNTA CENTRAL ELECTORAL A TOMAR EN CONSIDERACIÓN | 14 |



S E N A D O
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 034, DEL MARTES 09 DE MARZO DE 2021, PÁGINA NO. 3 DE 93

| | |
|---|----|
| INICIATIVAS DE LOS SENADORES A TOMAR EN CONSIDERACIÓN | 14 |
| SENADOR BAUTISTA ANTONIO ROJAS GÓMEZ..... | 19 |
| SENADOR PRESIDENTE..... | 19 |
| Votación 003 | 20 |
| LECTURA DE INFORMES..... | 21 |
| LECTURA DE INFORMES DE COMISIÓN..... | 21 |
| SENADOR BAUTISTA ANTONIO ROJAS GÓMEZ..... | 21 |
| SENADOR HÉCTOR ELPIDIO ACOSTA RESTITUYO | 24 |
| SENADOR PEDRO MANUEL CATRAIN BONILLA | 27 |
| SENADOR ANTONIO MANUEL TAVERAS GUZMÁN..... | 44 |
| LECTURA DE INFORMES DE GESTIÓN | 46 |
| TURNO DE PONENCIAS | 47 |
| SENADOR..... | 47 |
| SENADOR PRESIDENTE..... | 50 |
| SENADOR ARIS YVÁN LORENZO SUERO..... | 50 |
| SENADOR JOSÉ ANTONIO CASTILLO CASADO..... | 52 |
| SENADOR PRESIDENTE..... | 53 |
| Votación 004 | 53 |
| SENADOR JOSÉ MANUEL DEL CASTILLO SAVIÑÓN..... | 53 |
| SENADOR RAMÓN ANTONIO PIMENTEL GÓMEZ..... | 55 |
| SENADOR PEDRO MANUEL CATRAIN BONILLA | 56 |
| SENADOR CASIMIRO ANTONIO MARTE FAMILIA..... | 58 |
| SENADOR CRISTÓBAL VENERADO ANTONIO CASTILLO LIRIANO..... | 59 |
| SENADOR ANTONIO MANUEL TAVERAS GUZMÁN..... | 60 |



S E N A D O
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 034, DEL MARTES 09 DE MARZO DE 2021, PÁGINA NO. 4 DE 93

| | |
|---|----|
| SENADOR PRESIDENTE..... | 61 |
| Votación 005 | 62 |
| SENADORA MELANIA SALVADOR JIMÉNEZ | 62 |
| SENADORA GINETTE ALTAGRACIA BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ..... | 63 |
| SENADOR RAMÓN ROGELIO GENAO DURÁN | 65 |
| SENADOR PRESIDENTE..... | 66 |
| Votación 006..... | 67 |
| APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA | 68 |
| SENADOR PRESIDENTE..... | 68 |
| Votación 007 | 68 |
| ORDEN DEL DÍA | 69 |
| ASUNTOS PENDIENTES DEL ORDEN DEL DÍA ANTERIOR..... | 69 |
| INICIATIVAS DECLARADAS DE URGENCIA..... | 69 |
| PROYECTOS DE LEY INCLUIDOS EN LA AGENDA LEGISLATIVA PRIORIZADA | 69 |
| INICIATIVAS OBSERVADAS POR EL PODER EJECUTIVO..... | 69 |
| PROYECTOS DE LEY CON MODIFICACIONES DEVUELTOS POR LA CÁMARA DE DIPUTADOS | 69 |
| INICIATIVAS PARA PRIMERA DISCUSIÓN SIGUIENDO EL ORDEN DE PRECEDENCIA EN CUANTO A LA ENTREGA DE INFORMES..... | 69 |
| PROYECTOS DE LEY PARA SEGUNDA DISCUSIÓN, SIGUIENDO EL ORDEN QUE LES HAYA CORRESPONDIDO EN LA PRIMERA O CONFORME LO HAYA ESTABLECIDO LA COMISIÓN COORDINADORA..... | 70 |
| SENADORA LÍA YNOCENCIA DÍAZ SANTANA DE DÍAZ | 70 |
| SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES | 71 |
| Votación 008..... | 71 |



S E N A D O
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 034, DEL MARTES 09 DE MARZO DE 2021, PÁGINA NO. 5 DE 93

| | |
|---|----|
| SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES | 71 |
| Votación 009 | 71 |
| SENADORA LÍA YNOCENCIA DÍAZ SANTANA DE DÍAZ | 72 |
| SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES | 72 |
| Votación 010 | 72 |
| SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES | 73 |
| Votación 011 | 73 |
| SENADORA LÍA YNOCENCIA DÍAZ SANTANA DE DÍAZ | 73 |
| SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES | 74 |
| Votación 012 | 74 |
| SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES | 74 |
| Votación 013 | 74 |
| INICIATIVAS PARA ÚNICA DISCUSIÓN SIGUIENDO EL ORDEN DE PRECEDENCIA EN CUANTO A LA ENTREGA DE INFORMES | 75 |
| SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES | 75 |
| Votación 014 | 75 |
| SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES | 76 |
| Votación 015 | 76 |
| SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES | 77 |
| Votación 016 | 77 |
| SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES | 78 |
| Votación 017 | 78 |
| SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES | 79 |
| Votación 018 | 79 |



S E N A D O
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 034, DEL MARTES 09 DE MARZO DE 2021, PÁGINA NO. 6 DE 93

| | |
|--|----|
| INICIATIVAS LIBERADAS DE TRÁMITES | 79 |
| SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES | 80 |
| Votación 019 | 80 |
| SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES | 80 |
| Votación 020 | 81 |
| SENADOR BAUTISTA ANTONIO ROJAS GÓMEZ..... | 84 |
| SENADOR RAMÓN ROGELIO GENAO DURÁN | 84 |
| SENADOR PRESIDENTE | 85 |
| Votación 021 | 85 |
| SENADOR ANTONIO MANUEL TAVERAS GUZMÁN..... | 88 |
| SENADOR PRESIDENTE..... | 88 |
| Votación 022 | 88 |
| SENADOR PRESIDENTE..... | 89 |
| Votación 023 | 89 |
| INICIATIVAS QUE NO CUMPLIERON CON EL PLAZO REGLAMENTARIO DE LAS COMISIONES LEGISLATIVAS | 89 |
| SENADOR PRESIDENTE..... | 90 |
| PASE DE LISTA FINAL..... | 90 |
| CIERRE DE LA SESIÓN..... | 91 |
| SENADOR PRESIDENTE..... | 91 |
| FIRMAS BUFETE DIRECTIVO | 92 |
| CERTIFICACIÓN | 92 |
| FIRMAS RESPONSABLES DEL ACTA | 93 |



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 034, DEL MARTES 09 DE MARZO DE 2021, PÁGINA NO. 7 DE 93

EN SANTO DOMINGO DE GUZMÁN, DISTRITO NACIONAL, CAPITAL DE LA REPÚBLICA DOMINICANA, SIENDO LAS 04:50 HORAS DE LA TARDE, DEL DÍA MARTES, NUEVE (09) DE MARZO DE 2021, COMPARECIERON ANTE EL PLENO SENATORIAL, LOS SEÑORES SENADORES SIGUIENTES:

SENADOR PRESIDENTE: Muy buenas tardes, señor vicepresidente del Senado, señoras secretarias del Bufete Directivo, colegas senadores y senadoras, personal de la Secretaría General Legislativa, amigos y amigas de la prensa, público presente; siendo las 04:50 p. m., vamos a proceder al primer pase de lista, a los fines de determinar la existencia del quórum.

1. PASE DE LISTA.

SENADORES PRESENTES: (24)

| | |
|---|------------------|
| RAFAEL EDUARDO ESTRELLA VIRELLA | : PRESIDENTE |
| SANTIAGO JOSÉ ZORRILLA | : VICEPRESIDENTE |
| GINNETTE ALTAGRACIA BOURNIGAL SOCIAS DE JIMÉNEZ | : SECRETARIA |
| LÍA YNOCENCIA DÍAZ SANTANA DE DÍAZ | : SECRETARIA |
| HÉCTOR ELPIDIO ACOSTA RESTITUYO | |
| JOSÉ ANTONIO CASTILLO CASADO | |
| CRISTÓBAL VENERADO ANTONIO CASTILLO LIRIANO | |
| PEDRO MANUEL CATRAIN BONILLA | |
| VIRGILIO CEDANO CEDANO | |
| RICARDO DE LOS SANTOS POLANCO | |
| JOSÉ MANUEL DEL CASTILLO SAVIÑÓN | |
| RAMÓN ROGELIO GENAO DURÁN | |
| ARIS YVÁN LORENZO SUERO | |
| CASIMIRO ANTONIO MARTE FAMILIA | |
| MARTÍN EDILBERTO NOLASCO VARGAS | |
| RAMÓN ANTONIO PIMENTEL GÓMEZ | |



S E N A D O
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 034, DEL MARTES 09 DE MARZO DE 2021, PÁGINA NO. 8 DE 93

FARIDE VIRGINIA RAFUL SORIANO
FRANKLIN ALBERTO RODRÍGUEZ GARABITOS
BAUTISTA ANTONIO ROJAS GÓMEZ
MELANIA SALVADOR JIMÉNEZ
DIONIS ALFONSO SÁNCHEZ CARRASCO
IVÁN JOSÉ SILVA FERNÁNDEZ
LENIN VALDEZ LÓPEZ
ALEXIS VICTORIA YEB

SENADORES AUSENTES CON EXCUSA LEGÍTIMA: (01).

FÉLIX RAMÓN BAUTISTA ROSARIO

SENADORES AUSENTES SIN EXCUSA LEGÍTIMA: (01).

VALENTÍN MEDRANO PÉREZ

**SENADORES INCORPORADOS DESPUÉS DE COMPROBADO EL QUÓRUM E
INICIADA LA SESIÓN: (06).**

| | |
|-----------------------------------|-------------|
| ANTONIO MANUEL TAVERAS GUZMÁN | 04:54 P. M. |
| DAVID RAFAEL SOSA CERDA | 04:58 P. M. |
| CARLOS MANUEL GÓMEZ UREÑA | 05:05 P. M. |
| FRANKLIN MARTÍN ROMERO MORILLO | 05:05 P. M. |
| FRANKLIN YSAÍAS PEÑA VILLALONA | 05:09 P. M. |
| MILCÍADES MARINO FRANJUL PIMENTEL | 05:26 P. M. |

2. COMPROBACIÓN DE QUÓRUM

SENADOR PRESIDENTE: Comprobado el quórum tal como lo establece el artículo 84

Av. Enrique Jiménez Moya Esq. Juan de Dios Ventura Simó, Centro de los Héroes de Constanza, Maimón y Estero Hondo, Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, República Dominicana.

Departamento Elaboración de Actas. Tel.: 809-532-5561, ext. 5100.



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 034, DEL MARTES 09 DE MARZO DE 2021, PÁGINA NO. 9 DE 93

de la Constitución dominicana, damos inicio formalmente a la sesión ordinaria del Senado de la República, correspondiente a este día martes, nueve (09) de marzo de 2021. Vamos a tomar conocimiento de las excusas presentadas a la presente sesión.

3. PRESENTACIÓN DE EXCUSAS

SENADORA GINETTE ALTAGRACIA BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ:
Distinguidos colegas, señor presidente, buenas tardes, el ingeniero de San Juan, Félix Ramón Bautista Rosario, es la excusa del día de hoy.

(LA SENADORA SECRETARIA GINETTE ALTAGRACIA BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ, DA LECTURA A LAS EXCUSAS PRESENTADAS PARA ESTE DÍA.)

CORRESPONDENCIA DE FECHA 09 DE MARZO DE 2021, DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL SENADO, INGENIERO RAFAEL EDUARDO ESTRELLA VIRELLA, POR EL SEÑOR FÉLIX RAMÓN BAUTISTA ROSARIO, SENADOR DE LA REPÚBLICA POR LA PROVINCIA SAN JUAN, REMITIENDO FORMAL EXCUSA POR NO PODER ASISTIR A LA SESIÓN DEL DÍA DE HOY.

In voce:

Gracias, señor presidente, es la única excusa en el día de hoy.

SENADOR PRESIDENTE: Gracias, para fines de lectura tenemos tres actas:

4. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS

4.1) LECTURA DE ACTAS:



S E N A D O
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 034, DEL MARTES 09 DE MARZO DE 2021, PÁGINA NO. 10 DE 93

ACTA No.008, DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 23 DE SEPTIEMBRE DE 2020, DEPOSITADA EN LA SECRETARÍA GENERAL LEGISLATIVA.

ACTA No.009, DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2020, DEPOSITADA EN LA SECRETARÍA GENERAL LEGISLATIVA.

ACTA No.010, DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 7 DE OCTUBRE DE 2020, DEPOSITADA EN LA SECRETARÍA GENERAL LEGISLATIVA.

4.2) APROBACIÓN DE ACTAS:

No hay.-

5. LECTURA DE CORRESPONDENCIAS

5.1) PODER EJECUTIVO

No hay.-

5.2) CÁMARA DE DIPUTADOS

No hay.-

5.3) SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

No hay.-

5.4) JUNTA CENTRAL ELECTORAL

No hay.-

5.5) DIRECCIÓN O LÍDERES DE PARTIDOS POLÍTICOS REPRESENTADOS



S E N A D O
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 034, DEL MARTES 09 DE MARZO DE 2021, PÁGINA NO. 11 DE 93

EN EL SENADO

No hay.-

5.6) SENADORES:

No hay.-

5.7) OTRA CORRESPONDENCIA:

No hay.-

SENADOR PRESIDENTE: Pasamos al siguiente punto:

6. INICIATIVAS A TOMAR EN CONSIDERACIÓN

6.1) INICIATIVAS DEL PODER EJECUTIVO A TOMAR EN CONSIDERACIÓN

[1. INICIATIVA: 00505-2021-PLO-SE](#)

CONVENIO 156 SOBRE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES Y TRATO ENTRE TRABAJADORES Y TRABAJADORAS: TRABAJADORES CON RESPONSABILIDADES FAMILIARES, ADOPTADO EN GINEBRA, SUIZA, EL 23 DE JUNIO DE 1981. **(PROPONENTE: PODER EJECUTIVO). DEPOSITADA EL 05/03/2021. COMISIÓN PERMANENTE DE RELACIONES EXTERIORES Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL.**

[2. INICIATIVA: 00516-2021-PLO-SE](#)

RATIFICACIÓN DEL NOMBRAMIENTO DIPLOMÁTICO DE JUAN BOLÍVAR



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 034, DEL MARTES 09 DE MARZO DE 2021, PÁGINA NO. 12 DE 93

DÍAZ SANTANA, COMO EMBAJADOR EXTRAORDINARIO Y PLENIPOTENCIARIO, CONCURRENTE, DE LA REPÚBLICA DOMINICANA EN EL PRINCIPADO DE ANDORRA, CON SEDE EN MADRID, ESPAÑA, DISPUESTO MEDIANTE EL ARTÍCULO 1 DEL DECRETO NÚM.142-21, DEL 5 DE MARZO DE 2021. **(PROPONENTE: PODER EJECUTIVO). DEPOSITADA EL 08/03/2021.**
COMISIÓN PERMANENTE DE RELACIONES EXTERIORES Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL.

SENADOR PRESIDENTE: Tiene la palabra el senador Pedro Catrain.

SENADOR PEDRO MANUEL CATRAIN BONILLA: Gracias señor presidente. Vamos a solicitarle señor presidente, a usted y al hemiciclo, que esta iniciativa del Poder Ejecutivo, en la cual designa al actual embajador en Madrid, el señor Juan Bolívar Díaz Santana, embajador en Andorra, sea incluida en el Orden del Día, para su aprobación, dado que el 24 de este mes es la Cumbre Iberoamericana en Andorra y ya en Madrid hay una comisión preparatoria del Gobierno del presidente Luis Abinader y tengo entendido, según las informaciones que he recibido, que va a ir una comisión del más alto nivel; o sea, a esa importante cumbre iberoamericana.

SENADOR PRESIDENTE: Los honorables senadores que estén de acuerdo, con la Iniciativa núm. 00516-2021, liberarla del trámite, para incluir en la agenda del día de hoy, levanten su mano derecha.

Votación 001 “Sometida a votación la propuesta del senador Pedro Manuel Catrain Bonilla, para que la Iniciativa núm. 00516-2021, ratificación del nombramiento diplomático de Juan Bolívar Díaz Santana, como embajador extraordinario y plenipotenciario concurrente, de la República Dominicana en el Principado de Andorra, con sede en Madrid, España, dispuesto mediante el artículo 1 del Decreto núm.142-21, del 5 de



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 034, DEL MARTES 09 DE MARZO DE 2021, PÁGINA NO. 13 DE 93

marzo de 2021, sea liberada de trámites e incluida en el Orden del Día. **24 VOTOS A FAVOR, 25 SENADORES PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN. APROBADO. LIBERADA DE TRÁMITES E INCLUIDA EN EL ORDEN DEL DÍA.”**

3. INICIATIVA: 00517-2021-PLO-SE

RATIFICACIÓN DEL NOMBRAMIENTO DIPLOMÁTICO DE AMAURY JUSTO DUARTE, COMO EMBAJADOR EXTRAORDINARIO Y PLENIPOTENCIARIO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA EN EL REINO DE MARRUECOS, DISPUESTO MEDIANTE EL ARTÍCULO 2 DEL DECRETO NÚM.142-21, DEL 5 DE MARZO DE 2021. **(PROPONENTE: PODER EJECUTIVO). DEPOSITADA EL 5/3/2021. COMISIÓN PERMANENTE DE RELACIONES EXTERIORES Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL.**

SENADOR PRESIDENTE: Pidió la palabra el senador Pedro Catrain.

SENADOR PEDRO MANUEL CATRAIN BONILLA: Gracias señor presidente, vamos a solicitar que esta iniciativa del Poder Ejecutivo, mediante la cual se nombra al señor Amaury Justo Duarte, embajador en Marruecos, sea incluida en el Orden del Día y liberada del trámite de comisión, dado que el embajador designado, tiene que presentarse también la próxima semana ante el Gobierno de Marruecos, para presentar cartas credenciales.

SENADOR PRESIDENTE: Los honorables senadores que estén de acuerdo, incluir en el Orden del Día, esta Iniciativa núm. 00517-2021, favor levanten su mano derecha.

Votación 002 “Sometida a votación la propuesta del senador Pedro Manuel Catrain Bonilla, para que la Iniciativa núm. 00517-2021, ratificación



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 034, DEL MARTES 09 DE MARZO DE 2021, PÁGINA NO. 14 DE 93

del nombramiento diplomático de Amaury Justo Duarte, como embajador extraordinario y plenipotenciario de la República Dominicana en el Reino de Marruecos, dispuesto mediante el artículo 2 del Decreto núm.142-21, del 5 de marzo de 2021, sea liberada de trámites e incluida en el Orden del Día. **25 VOTOS A FAVOR, 26 SENADORES PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN. APROBADO. LIBERADA DE TRÁMITES E INCLUIDA EN EL ORDEN DEL DÍA.**”

6.2) INICIATIVAS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS A TOMAR EN CONSIDERACIÓN

(No hay iniciativas a tratar en esta categoría)

6.3) INICIATIVAS DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA A TOMAR EN CONSIDERACIÓN

(No hay iniciativas a tratar en esta categoría)

6.4) INICIATIVAS DE LA JUNTA CENTRAL ELECTORAL A TOMAR EN CONSIDERACIÓN

(No hay iniciativas a tratar en esta categoría)

6.5) INICIATIVAS DE LOS SENADORES A TOMAR EN CONSIDERACIÓN

[1. INICIATIVA: 00474-2021-PLO-SE](#)

RESOLUCIÓN QUE SOLICITA AL EXCELENTÍSIMO SEÑOR PRESIDENTE DE LA



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 034, DEL MARTES 09 DE MARZO DE 2021, PÁGINA NO. 15 DE 93

REPÚBLICA, INSTRUIR A LOS MINISTROS DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL Y OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES, LA CONSTRUCCIÓN DE UN HOSPITAL EN EL MUNICIPIO JUAN DOLIO-GUAYACANES, PROVINCIA SAN PEDRO DE MACORÍS. **PROPONENTE: FRANKLIN YSAÍAS PEÑA VILLALONA. DEPOSITADA EL 02/03/2021. COMISIÓN PERMANENTE DE SALUD PÚBLICA.**

2. INICIATIVA: 00475-2021-PLO-SE

PROYECTO DE LEY DE RÉGIMEN JURÍDICO DE LA PROPIEDAD DE LAS TIERRAS FRONTERIZAS. **PROPONENTE: ARIS YVÁN LORENZO SUERO. DEPOSITADA EL 02/03/2021. COMISIÓN PERMANENTE DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS.**

3. INICIATIVA: 00476-2021-PLO-SE

PROYECTO DE LEY DEL TRABAJO DOMÉSTICO EN LA REPÚBLICA DOMINICANA. **PROPONENTE: ARIS YVÁN LORENZO SUERO. DEPOSITADA EL 3/3/2021. COMISIÓN PERMANENTE DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS.**

4. INICIATIVA: 00478-2021-PLO-SE

PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE MODIFICAN LOS ARTÍCULOS 30, 31, 32 Y 88 DEL CÓDIGO PROCESAL PENAL; 462 DEL CÓDIGO PENAL; 91 Y 92 DE LA LEY ORGÁNICA DEL MINISTERIO PÚBLICO Y DEROGA LA LEY NO. 5869, SOBRE VIOLACIÓN DE PROPIEDADES INMOBILIARIAS URBANAS O RURALES. **PROPONENTE: ARIS YVÁN LORENZO SUERO. DEPOSITADA EL 03/03/2021. COMISIÓN PERMANENTE DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS.**

5. INICIATIVA: 00479-2021-PLO-SE

PROYECTO DE LEY QUE DISPONE LA INSTALACIÓN DE FUENTES DE



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 034, DEL MARTES 09 DE MARZO DE 2021, PÁGINA NO. 16 DE 93

ENERGÍA RENOVABLE EN EDIFICIOS PÚBLICOS Y PRIVADOS. **PROPONENTE: ALEXIS VICTORIA YEB. DEPOSITADA EL 03/03/2021. COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS ENERGÉTICOS.**

6. INICIATIVA: 00480-2021-PLO-SE

PROYECTO DE LEY DE ESTÍMULO A LA INVERSIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN TECNOLÓGICAS. **PROPONENTE: FÉLIX RAMÓN BAUTISTA ROSARIO. DEPOSITADA EL 03/03/2021. COMISIÓN PERMANENTE DE EDUCACIÓN SUPERIOR, CIENCIA Y TECNOLOGÍA.**

7. INICIATIVA: 00481-2021-PLO-SE

PROYECTO DE LEY QUE CREA EL COLEGIO DE ADMINISTRADORES DOMINICANO (CADOM). **PROPONENTE: FÉLIX RAMÓN BAUTISTA ROSARIO. DEPOSITADA EL 03/03/2021. COMISIÓN PERMANENTE DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS.**

8. INICIATIVA: 00482-2021-PLO-SE

PROYECTO DE LEY SOBRE REGISTRO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS PÚBLICAS. **PROPONENTE: FÉLIX RAMÓN BAUTISTA ROSARIO. DEPOSITADA EL 03/03/2021. COMISIÓN PERMANENTE DE OBRAS PÚBLICAS.**

9. INICIATIVA: 00483-2021-PLO-SE

PROYECTO DE LEY ORGÁNICA SOBRE EXPROPIACIÓN DE BIENES INMUEBLES POR DECLARATORIA DE UTILIDAD PÚBLICA O INTERÉS SOCIAL DE LA REPÚBLICA DOMINICANA. **PROPONENTE: FÉLIX RAMÓN BAUTISTA ROSARIO. DEPOSITADA EL 03/03/2021. COMISIÓN PERMANENTE DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS.**



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 034, DEL MARTES 09 DE MARZO DE 2021, PÁGINA NO. 17 DE 93

10. INICIATIVA: 00484-2021-PLO-SE

PROYECTO DE LEY SOBRE DIVORCIO. **PROPONENTE: FÉLIX RAMÓN BAUTISTA ROSARIO. DEPOSITADA EL 04/03/2021. COMISIÓN PERMANENTE DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS.**

11. INICIATIVA: 00489-2021-PLO-SE

PROYECTO DE LEY ORGÁNICA DE ADMINISTRACIÓN LOCAL. **PROPONENTE: FÉLIX RAMÓN BAUTISTA ROSARIO. DEPOSITADA EL 04/03/2021. COMISIÓN PERMANENTE DE DESARROLLO MUNICIPAL Y ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES.**

12. INICIATIVA: 00497-2021-PLO-SE

PROYECTO DE LEY SOBRE LA PROHIBICIÓN DE DISCRIMINACIÓN DEL TRABAJO Y OCUPACIÓN POR LA EDAD. **PROPONENTE: CRISTÓBAL VENERADO ANTONIO CASTILLO LIRIANO. DEPOSITADA EL 04/03/2021. COMISIÓN PERMANENTE DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS.**

13. INICIATIVA: 00500-2021-PLO-SE

PROYECTO DE LEY QUE MODIFICA LOS LÍMITES TERRITORIALES DEL PARQUE NACIONAL LOS HAITISES. **PROPONENTE: CRISTÓBAL VENERADO ANTONIO CASTILLO LIRIANO. DEPOSITADA EL 04/03/2021. COMISIÓN PERMANENTE DE RECURSOS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE.**

14. INICIATIVA: 00501-2021-PLO-SE

PROYECTO DE LEY CONTRA EL DESPERDICIO DE ALIMENTOS. **PROPONENTE: SANTIAGO JOSÉ ZORRILLA. DEPOSITADA EL 04/03/2021. COMISIÓN PERMANENTE DE SALUD PÚBLICA.**



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 034, DEL MARTES 09 DE MARZO DE 2021, PÁGINA NO. 18 DE 93

15. INICIATIVA: 00502-2021-PLO-SE

PROYECTO DE LEY QUE CREA EL SISTEMA NACIONAL DE REGISTROS DE ÁCIDO DESOXIRRIBONUCLEICO (ADN). **PROPONENTE: SANTIAGO JOSÉ ZORRILLA. DEPOSITADA EL 04/03/2021. COMISIÓN PERMANENTE DE SALUD PÚBLICA.**

16. INICIATIVA: 00504-2021-PLO-SE

RESOLUCIÓN QUE RECOMIENDA AL EXCELENTÍSIMO SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, LUIS RODOLFO ABINADER CORONA INSTRUIR AL MINISTRO DE LA PRESIDENCIA, VÍA EL DIRECTOR DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA (FONVIVIENDA), LA INCLUSIÓN PRIORITARIA EN EL PLAN NACIONAL DE VIVIENDAS “FAMILIA FELIZ” DE LAS FAMILIAS QUE CALIFIQUEN Y DE ESTADO VULNERABLE DE LOS MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA SAN PEDRO DE MACORÍS. **PROPONENTE: FRANKLIN YSAÍAS PEÑA VILLALONA. DEPOSITADA EL 05/03/2021. COMISIÓN PERMANENTE DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS.**

17. INICIATIVA: 00506-2021-PLO-SE

PROYECTO DE LEY QUE CREA LOS DISTRITOS JUDICIALES DE SANTO DOMINGO ESTE, SANTO DOMINGO NORTE Y SANTO DOMINGO OESTE. **PROPONENTE: ANTONIO MANUEL TAVERAS GUZMÁN. DEPOSITADA EL 05/03/2021. COMISIÓN PERMANENTE DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS.**

18. INICIATIVA: 00507-2021-PLO-SE

RESOLUCIÓN QUE RECOMIENDA AL EXCELENTÍSIMO SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, LUIS RODOLFO ABINADER CORONA, INSTRUIR AL DIRECTOR DEL INSTITUTO NACIONAL DE LA VIVIENDA (INVI), CARLOS BONILLA SÁNCHEZ DECLARAR DE URGENCIA LA TERMINACIÓN DEL COMPLEJO MULTIFAMILIAR DEL MUNICIPIO RAMÓN SANTANA.



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 034, DEL MARTES 09 DE MARZO DE 2021, PÁGINA NO. 19 DE 93

PROPONENTE: FRANKLIN YSAÍAS PEÑA VILLALONA. DEPOSITADA EL 05/03/2021. COMISIÓN PERMANENTE DE OBRAS PÚBLICAS.

19. INICIATIVA: 00509-2021-PLO-SE

RESOLUCIÓN QUE SOLICITA AL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DOMINICANA, LUIS ABINADER CORONA, INSTRUIR AL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE AGUAS POTABLES Y ALCANTARILLADOS, (INAPA), WELLINGTON ARNAUD, LA CONSTRUCCIÓN DEL ALCANTARILLADO SANITARIO EN EL MUNICIPIO TENARES, PROVINCIA HERMANAS MIRABAL. **PROPONENTE: BAUTISTA ANTONIO ROJAS GÓMEZ. DEPOSITADA EL 05/03/2021. COMISIÓN PERMANENTE DE SALUD PÚBLICA.**

20. INICIATIVA: 00510-2021-PLO-SE

RESOLUCIÓN QUE SOLICITA AL SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES, (MOPC), ING. DELIGNE ASCENCIÓN BURGOS, LA CONSTRUCCIÓN INMEDIATA DEL PUENTE SOBRE EL RÍO CAMÚ, QUE COMUNICA A LA PROVINCIA HERMANAS MIRABAL CON LA PROVINCIA LA VEGA. **PROPONENTE: BAUTISTA ANTONIO ROJAS GÓMEZ. DEPOSITADA EL 05/03/2021. COMISIÓN PERMANENTE DE OBRAS PÚBLICAS.**

SENADOR PRESIDENTE: Tiene la palabra el senador Bautista Antonio Rojas Gómez.

SENADOR BAUTISTA ANTONIO ROJAS GÓMEZ: Gracias presidente. Es para solicitarle, presidente, que esta resolución sea incluida en el Orden del Día de hoy, en vista del estado de emergencia en que se encuentra.

SENADOR PRESIDENTE: Los honorables senadores que estén de acuerdo incluir en la agenda del día de hoy, la Iniciativa núm. 00510-2021, que solicita el senador Bautista Rojas, levanten su mano derecha.



S E N A D O
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 034, DEL MARTES 09 DE MARZO DE 2021, PÁGINA NO. 20 DE 93

Votación 003 “Sometida a votación la propuesta del senador Bautista Antonio Rojas Gómez, para que la Iniciativa 00510-2021, resolución que solicita al señor ministro de Obras Públicas y Comunicaciones, (MOPC), Ing. Deligne Ascención Burgos, la construcción inmediata del puente sobre el río Camú, que comunica a la provincia Hermanas Mirabal con la provincia La Vega, sea liberada de trámites e incluida en el Orden del Día. **26 VOTOS A FAVOR, 26 SENADORES PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN. APROBADO. LIBERADA DE TRÁMITES E INCLUIDA EN EL ORDEN DEL DÍA.**”

21. INICIATIVA: 00512-2021-PLO-SE

PROYECTO DE LEY DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO. **PROPONENTE: RAFAEL EDUARDO ESTRELLA VIRELLA. DEPOSITADA EL 05/03/2021. COMISIÓN PERMANENTE DE SALUD PÚBLICA.**

22. INICIATIVA: 00514-2021-PLO-SE

LEY QUE CREA EL BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO PARA LA PUBLICACIÓN DE LEYES MODIFICADAS. **PROPONENTE: SANTIAGO JOSÉ ZORRILLA. DEPOSITADA EL 05/03/2021. COMISIÓN PERMANENTE DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS.**

23. INICIATIVA: 00515-2021-PLO-SE

LEY QUE REGULA LA PRÁCTICA DE BÉISBOL DE PERSONAS MENORES DE EDAD Y LA CONTRATACIÓN AL PROFESIONALISMO. **PROPONENTE: SANTIAGO JOSÉ ZORRILLA. DEPOSITADA EL 05/03/2021. COMISIÓN**



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 034, DEL MARTES 09 DE MARZO DE 2021, PÁGINA NO. 21 DE 93

PERMANENTE DE DEPORTES.

24. INICIATIVA: 00518-2021-PLO-SE

PROYECTO DE LEY DISPONE LA EXHUMACIÓN DE LOS RESTOS DE PEDRO SANTANA DEL PANTEÓN DE LA PATRIA Y SU POSTERIOR TRASLADO A LA ACADEMIA MILITAR “BATALLA DE LAS CARRERAS”. **PROPONENTES: FRANKLIN ALBERTO RODRÍGUEZ GARABITOS Y DIONIS ALFONSO SÁNCHEZ CARRASCO. DEPOSITADA EL 08/03/2021. COMISIÓN**

PERMANENTE DE CULTURA.

SENADOR PRESIDENTE: Y no habiendo más iniciativas a tomar en consideración, pasemos al siguiente punto, lectura de informes de comisión. Tiene la palabra Antonio Taveras... ¿Quién tiene la palabra de los senadores, de comisiones?, Bautista Rojas.

7. LECTURA DE INFORMES

7.1) LECTURA DE INFORMES DE COMISIÓN

SENADOR BAUTISTA ANTONIO ROJAS GÓMEZ: INFORME QUE RINDE LA COMISIÓN PERMANENTE DE SEGURIDAD SOCIAL, TRABAJO Y PENSIONES, RESPECTO A LA RESOLUCIÓN QUE SOLICITA LA INSTALACIÓN DE UNA OFICINA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMACIÓN Y DEFENSA DE LOS AFILIADOS A LA SEGURIDAD SOCIAL (DIDA) EN LA PROVINCIA SAN CRISTÓBAL. **PROPONENTE: SENADOR FRANKLIN ALBERTO RODRÍGUEZ GARABITOS.**

EXPEDIENTE NO. 00256-2020-SLO-SE

La presente iniciativa tiene como objeto solicitar a la directora de la Dirección de Información y Defensa de los Afiliados (DIDA), Carolina Serrata Méndez, disponga la



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 034, DEL MARTES 09 DE MARZO DE 2021, PÁGINA NO. 22 DE 93

instalación de una oficina de esa entidad en la provincia San Cristóbal, a los fines de propiciar el acceso de los ciudadanos a los servicios que ofrece esta institución y garantizar el acceso universal a la seguridad social.

Uno de los principales argumentos usados para presentar esta iniciativa es que existe la necesidad de que la población dominicana conozca cuáles son sus derechos y deberes en lo relativo a la seguridad social, apoyándose en una institución asesora concebida para brindarle información, orientación y defensa, que permitan la consolidación del Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS), como un pilar de la protección social.

El tema de esta propuesta reviste gran importancia, ya que se hace necesario promover el derecho universal y constitucional de las personas a la seguridad social, garantizando su debida protección en todas las etapas de la vida, a través de mecanismos institucionales que gestionen la orientación y defensoría de los afiliados, como instancia del Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS).

Para el estudio de esta resolución, la comisión realizó una reunión, en fecha 02 de febrero de 2021 en la que ponderó los aspectos más relevantes, así como la importancia e impacto que tendrá su aprobación.

Durante el proceso de análisis, se determinó que el texto requiere, una adecuación a las normas de técnica legislativa, que incluya en la fuente dispositiva mandatos concretos, por el cual **DECIDIÓ: rendir informe favorable**, sugiriendo las siguientes modificaciones:

- ✓ Modifica el título, para hacer más específica la solicitud. Este se leerá como sigue:

“Resolución que solicita a la directora de la Dirección de Información y Defensa de los Afiliados (DIDA), Carolina Serrata Méndez, la instalación de una oficina de esa entidad en la provincia San Cristóbal”

- ✓ Modificar la redacción de los considerandos **quinto y sexto**, para dar mayor claridad y facilitar su comprensión. Estos pasarán a leerse de la siguiente manera:

“Considerando quinto: Que parte esencial de la función de la DIDA es proveer de información sobre los derechos y deberes de los afiliados, interponer recursos e instancias amigables y contenciosas, formular quejas y reclamaciones, ofrecer asesoría y



S E N A D O
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 034, DEL MARTES 09 DE MARZO DE 2021, PÁGINA NO. 23 DE 93

defensoría a los casos de los afiliados hasta su resolución final, dentro del marco de las instancias del sistema;

Considerando sexto: Que la Dirección de Información y Defensa de los Afiliados (DIDA), cuenta con varias oficinas en todo el país, que permiten brindar un servicio rápido, directo y eficiente a la población, en aras de garantizar sus derechos, facilidades que aún constituyen una necesidad de la población sancristobalense.”

- ✓ Modificar la parte resolutoria, para que esté acorde con el título y la naturaleza de la resolución. De ahora en adelante, se leerá de la siguiente forma:

“Primero: Solicitar a la directora de la Dirección de Información y Defensa de los Afiliados (DIDA), Carolina Serrata Méndez, disponga la instalación de una oficina de esa entidad en la provincia San Cristóbal, a los fines de propiciar el acceso de los ciudadanos a los servicios que ofrece esta institución y garantizar el acceso universal a la seguridad social.

Segundo: Comunicar esta resolución a la directora de la Dirección de Información y Defensa de los Afiliados (DIDA), para los fines correspondientes.”

El contenido de la iniciativa que no ha sido mencionado en este informe, se mantiene tal y como fue presentado.

Esta comisión se permite solicitar al Pleno Senatorial la inclusión de este informe en el Orden del Día de la próxima sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

POR LA COMISIÓN:

COMISIONADOS: BAUTISTA ANTONIO ROJAS GÓMEZ, presidente; JOSÉ SILVA FERNÁNDEZ, vicepresidente; RAMÓN ROGELIO GENAO DURÁN, miembro; GINETTE ALTAGRACIA BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ, miembro; RICARDO DE LOS SANTOS POLANCO, miembro; LÍA YNOCENCIA DÍAZ



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 034, DEL MARTES 09 DE MARZO DE 2021, PÁGINA NO. 24 DE 93

SANTANA, miembro; JOSÉ MANUEL DEL CASTILLO SAVIÑÓN, miembro; ALEXIS VICTORIA YEB, miembro.

FIRMANTES: BAUTISTA ANTONIO ROJAS GÓMEZ, presidente; JOSÉ SILVA FERNÁNDEZ, vicepresidente; RAMÓN ROGELIO GENAO DURÁN, miembro; GINETTE ALTAGRACIA BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ, miembro; RICARDO DE LOS SANTOS POLANCO, miembro; JOSÉ MANUEL DEL CASTILLO SAVIÑÓN, miembro; ALEXIS VICTORIA YEB, miembro.

(EL SENADOR BAUTISTA ANTONIO ROJAS GÓMEZ, LUEGO DE DAR LECTURA AL INFORME DE COMISIÓN, LO DEPOSITA POR SECRETARÍA.)

SENADOR PRESIDENTE: Tiene la palabra el senador Héctor Acosta.

SENADOR HÉCTOR ELPIDIO ACOSTA RESTITUYO: Muchas gracias, señor presidente.

INFORME QUE RINDE LA COMISIÓN PERMANENTE DE RECURSOS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE, REFERENTE AL PROYECTO DE LEY QUE CREA EL MONUMENTO NATURAL RÍO PARTIDO, EN LA PROVINCIA HERMANAS MIRABAL. **PROPONENTE: SENADOR BAUTISTA ANTONIO ROJAS GÓMEZ.**

EXP. NO. 00292-2020-SLO-SE

Introducción

La comisión sostuvo una reunión en fecha 2 de marzo del año en curso, en la que analizó la iniciativa que tiene por objeto la creación del Monumento Natural Río Partido, a los fines de garantizar la conservación del río, promoción y fomento del ecoturismo en la provincia Hermanas Mirabal.

La provincia Hermanas Mirabal basa su dinámica económica solo en dos actividades fundamentales que son la agropecuaria y las remesas, puesto que el desarrollo provincial



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 034, DEL MARTES 09 DE MARZO DE 2021, PÁGINA NO. 25 DE 93

se soporta si se expande a un tercer renglón económico como lo es el turismo. Anteriormente, esta provincia únicamente practicaba el turismo histórico-cultural y, en los últimos años, pasó a proliferar el ecoturismo en sus actividades.

En la actualidad, el sector privado se ha interesado en desarrollar proyectos de habitación en la provincia Hermanas Mirabal, lo cual demanda mayor promoción del desarrollo ecoturístico. Además, esta provincia cuenta con la Casa Museo Hermanas Mirabal, siendo este el museo más visitado del país, así con uno de los mejores ríos más frecuentados por turistas, en el cual existen cavernas aptas para el deporte, además de reservas científicas, cascadas y ríos de aguas azules.

En adición a lo expuesto, es importante destacar que en el distrito municipal Jamao Afuera, donde se encuentra el río Partido, existen más de seis puntos de visitas ecoturísticas, como son: riachuelos, cascadas, cavernas, manantiales, yacuis naturales y senderos que desarrollan el turismo de montañas, siendo notorio el incremento de visitantes naturales y extranjeros en los últimos años.

Mecanismos de consulta

En fecha 26 de enero del año en curso, esta comisión recibió al señor Bolívar Troncoso, director General del Instituto Geográfico Nacional, quien entregó un mapa definiendo la trayectoria por la que discurre el río Partido mientras cruza el territorio de la provincia Hermanas Mirabal, de acuerdo a la solicitud que realizó esta comisión en fecha 21 de diciembre del año 2020.

En virtud de lo antes expuesto, esta comisión acogió como buena y válida las informaciones suministradas por el Instituto Geográfico Nacional y el informe técnico presentado por el Departamento Técnico de Revisión Legislativa, en este sentido, la comisión decidió lo siguiente:

- ✓ Revisión de los vistos, en razón de que algunos de ellos, como la Ley 118-92 estaba derogada y la adecuación apegada a las técnicas legislativas, que incluía colocación de las fechas y nombres tal como aparecen en la gaceta oficial.
- ✓ Revisión de la creación del monumento natural, en razón de que no establecía los límites ni el polígono que posee.
- ✓ Aplicación de técnicas legislativas, que ordena que al momento de crear por ley un



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 034, DEL MARTES 09 DE MARZO DE 2021, PÁGINA NO. 26 DE 93

área protegida, debe ser sobre la ley principal, o sea, la Ley Sectorial de Áreas Protegidas, por lo que amerita se adicione a dicha Ley 202-04.

- ✓ Aplicación de los criterios técnicos correspondientes, para establecer los límites y el polígono que posee el Monumento Natural Río Partido.
- ✓ Revisión de los elementos técnicos de lugar, como el mandato reglamentario, vigencia y otros criterios de la redacción.

Base legal

Atendiendo a lo establecido en el artículo 67 de la Constitución de la República, es obligación del Estado garantizar el derecho a todo ciudadano de habitar en un ambiente sano, prevenir la contaminación, proteger y mantener el medio ambiente, en provecho de las presentes y futuras generaciones.

Conclusión

Concluido el análisis de esta iniciativa y tomando en cuenta las normas de técnica legislativa, esta comisión **HA RESUELTO: rendir informe favorable**, sugiriendo una redacción alterna que sustituye en todas sus partes la iniciativa legislativa marcada con el expediente No. 00292 (anexa).

La comisión se permite solicitar al Pleno Senatorial, la inclusión del presente informe en el Orden del Día de la próxima sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

POR LA COMISIÓN:

COMISIONADOS: HÉCTOR ELPIDIO ACOSTA RESTITUYO, presidente; CASIMIRO ANTONIO MARTE FAMILIA, vicepresidente; SANTIAGO JOSÉ ZORRILLA, secretario; RAMÓN ROGELIO GENAO DURÁN, miembro; LENIN VALDEZ LÓPEZ, miembro; PEDRO MANUEL CATRAIN BONILLA, miembro; ARIS YVÁN LORENZO SUERO, miembro; DIONIS ALFONSO SÁNCHEZ CARRASCO, miembro; BAUTISTA ANTONIO ROJAS GÓMEZ, miembro.

FIRMANTES: HÉCTOR ELPIDIO ACOSTA RESTITUYO, presidente; CASIMIRO ANTONIO MARTE FAMILIA, vicepresidente; SANTIAGO JOSÉ ZORRILLA, secretario; RAMÓN ROGELIO GENAO DURÁN, miembro; LENIN VALDEZ LÓPEZ,



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 034, DEL MARTES 09 DE MARZO DE 2021, PÁGINA NO. 27 DE 93

miembro; ARIS YVÁN LORENZO SUERO, miembro.

(EL SENADOR HÉCTOR ELPIDIO ACOSTA RESTITUYO, LUEGO DE DAR LECTURA AL INFORME DE COMISIÓN, LO DEPOSITA POR SECRETARÍA.)

SENADOR PRESIDENTE: Gracias. Tiene la palabra el senador Antonio Taveras, ¿salió?, tiene la palabra Pedro Catrain.

SENADOR PEDRO MANUEL CATRAIN BONILLA: Gracias presidente, vamos a presentar los informes de la Comisión Permanente de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional.

INFORME QUE RINDE LA COMISIÓN PERMANENTE DE RELACIONES EXTERIORES Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL, REFERENTE AL ACUERDO DE SERVICIOS AÉREOS ENTRE EL GOBIERNO DE REPÚBLICA DOMINICANA Y EL GOBIERNO DEL ESTADO DE QATAR, SUSCRITO EN LA CIUDAD DE COLOMBO, SRI LANKA, EL 6 DE DICIEMBRE DE 2017, PROCEDENTE DEL PODER EJECUTIVO MEDIANTE OFICIO NO. 023487, DE FECHA 30 DE DICIEMBRE 2020.

EXP. NO. 00397-2020-SLO-SE

Introducción

La comisión en reunión de fecha 2 de marzo del 2021, analizó el contenido del Acuerdo de Servicios Aéreos entre el Gobierno de República Dominicana y el Gobierno del Estado de Qatar, que tiene por objeto la creación de una cooperación efectiva entre ambos Estados para facilitar la expansión de oportunidades de servicios aéreos y garantizar el más alto grado de protección y seguridad internacional.

El acuerdo establece que las partes actuarán de conformidad con las disposiciones de seguridad de la aviación establecidas por la Organización de Aviación Civil Internacional,



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 034, DEL MARTES 09 DE MARZO DE 2021, PÁGINA NO. 28 DE 93

en la medida en que tales disposiciones de seguridad sean aplicables a ambas partes. Asimismo, exigirán que los operadores de aeronaves de cada una de las partes u operadores de aeronaves que tengan su domicilio principal o su residencia permanente en su territorio y los operadores de aeropuertos en su territorio actúen de conformidad con dichas disposiciones de seguridad.

Base legal.-

- ✓ Constitución de la República, el artículo 185, numeral 2 relativo al control preventivo de los tratados internacionales.

- ✓ Sentencia TC/0042/20, del Tribunal Constitucional de fecha 11 de febrero del año 2020, relativa al Control Preventivo de Constitucionalidad del “Acuerdo de Servicios Aéreos entre el Gobierno de República Dominicana y el Gobierno del Estado de Qatar” suscrito en la ciudad de Colombo, Sri Lanka, el seis (6) de diciembre de dos mil diecisiete (2017).

Análisis.-

Esta comisión, tomando en consideración la **Sentencia TC/0042/20, del Tribunal Constitucional de fecha 11 de febrero del año 2020**, relativa al Control Preventivo de Constitucionalidad del “**Acuerdo de Servicios Aéreos entre el Gobierno de República Dominicana y el Gobierno del Estado de Qatar**” suscrito en la ciudad de Colombo, Sri Lanka, el seis (6) de diciembre de dos mil diecisiete (2017) que declara el texto del presente acuerdo ajustado a los cánones constitucionales, en tal sentido, la comisión **HA RESUELTO: rendir informe favorable** al expediente No. 00397, tal y como fue remitido por el Poder Ejecutivo, al tiempo que solicita al Pleno Senatorial, su inclusión en el Orden del Día de la próxima sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

POR LA COMISIÓN:

COMISIONADOS: PEDRO MANUEL CATRAIN BONILLA, presidente; FRANKLIN ALBERTO RODRÍGUEZ GARABITOS, vicepresidente; SANTIAGO JOSÉ ZORRILLA, secretario; CARLOS MANUEL GÓMEZ UREÑA, miembro; FRANKLIN MARTÍN ROMERO MORILLO, miembro; RAMÓN ROGELIO GENAO DURÁN,



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 034, DEL MARTES 09 DE MARZO DE 2021, PÁGINA NO. 29 DE 93

miembro; ARIS YVÁN LORENZO SUERO, miembro; LÍA YNOCENCIA DÍAZ SANTANA DE DÍAZ, miembro; BAUTISTA ANTONIO ROJAS GÓMEZ, miembro.

FIRMANTES: PEDRO MANUEL CATRAIN BONILLA, presidente; FRANKLIN ALBERTO RODRÍGUEZ GARABITOS, vicepresidente; RAMÓN ROGELIO GENAO DURÁN, miembro; ARIS YVÁN LORENZO SUERO, miembro; BAUTISTA ANTONIO ROJAS GÓMEZ, miembro.

(EL SENADOR PEDRO MANUEL CATRAIN BONILLA, LUEGO DE DAR LECTURA AL INFORME DE COMISIÓN, LO DEPOSITA POR SECRETARÍA.)

OTRO: INFORME QUE RINDE LA COMISIÓN PERMANENTE DE RELACIONES EXTERIORES Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL, RESPECTO AL ACUERDO DE SERVICIOS AÉREOS ENTRE EL REINO DE LOS PAÍSES BAJOS, CON RESPECTO A CURAZAO Y LA REPÚBLICA DOMINICANA, FIRMADO EN SANTO DOMINGO, REPÚBLICA DOMINICANA, SUSCRITO EL 13 DE MAYO DE 2019. PROCEDENTE DEL PODER EJECUTIVO MEDIANTE OFICIO NO. 023484, DE FECHA 30 DE DICIEMBRE 2020.

EXP. NO. 00395-2020-SLO-SE

Introducción:

El Acuerdo de Servicios Aéreos entre el Reino de los Países Bajos, con respecto a Curazao y la República Dominicana, que tiene como objetivo fomentar el desarrollo del transporte aéreo y la conectividad del país con otros destinos. Además, facilitará la expansión de oportunidades de servicios aéreos, incentivo del turismo, inversión extranjera directa y aumento de la carga aérea, impulsando el intercambio comercial garantizando el más alto grado de protección y seguridad internacional.

Estos acuerdos, negociados bajo la modalidad de cielos abiertos, contemplan derechos de tráfico aéreo, permitiendo la operación de vuelos de pasajeros, carga y correo entre las



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 034, DEL MARTES 09 DE MARZO DE 2021, PÁGINA NO. 30 DE 93

partes, así como también, vuelos combinados y sin limitaciones en cuanto a la capacidad de las aeronaves o frecuencia de vuelo.

En sus veinticinco (25) artículos, el acuerdo consagra las disposiciones correspondientes a la aplicación de las leyes y reglamentos, servicios intermodales, registro en la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI), terminación, cuadros de rutas, exenciones aduanales, tasas de usuarios, seguridad de la aviación, solución de controversias y entrada en vigor, entre otros aspectos de igual relevancia.

Base legal.-

- ✓ Constitución de la República el artículo 185, numeral 2 relativo al control preventivo de los tratados internacionales.
- ✓ Sentencia TC/0212/20, del Tribunal Constitucional de fecha 14 de agosto del año 2020, relativa al Control Preventivo de Constitucionalidad del “Acuerdo de Servicios Aéreos entre el Reino de los Países Bajos, con respecto a Curazao y la República Dominicana”, suscrito en Santo Domingo, República Dominicana, el trece (13) de mayo de dos mil diecinueve (2019).

Análisis:

Esta comisión en su reunión de fecha 2 de marzo de 2021, tomó en consideración la **Sentencia TC/0212/20, del Tribunal Constitucional de fecha 14 de agosto del año 2020**, relativa al Control Preventivo de Constitucionalidad del “**Acuerdo de Servicios Aéreos entre el Reino de los Países Bajos, con respecto a Curazao y la República Dominicana**”, suscrito en Santo Domingo, República Dominicana, el trece (13) de mayo de dos mil diecinueve (2019), que declara el texto del presente Acuerdo ajustado a los cánones constitucionales. Por lo que la comisión **HA RESUELTO: rendir informe favorable** al expediente No. 00395, tal y como fue remitido por el Poder Ejecutivo, al tiempo que solicita al Pleno Senatorial, su inclusión en la Orden del Día de la próxima sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

POR LA COMISIÓN:



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 034, DEL MARTES 09 DE MARZO DE 2021, PÁGINA NO. 31 DE 93

COMISIONADOS: PEDRO MANUEL CATRAIN BONILLA, presidente; FRANKLIN ALBERTO RODRÍGUEZ GARABITOS, vicepresidente; SANTIAGO JOSÉ ZORRILLA, secretario; CARLOS MANUEL GÓMEZ UREÑA, miembro; FRANKLIN MARTÍN ROMERO MORILLO, miembro; RAMÓN ROGELIO GENAO DURÁN, miembro; ARIS YVÁN LORENZO SUERO, miembro; LÍA YNOCENCIA DÍAZ SANTANA DE DÍAZ, miembro; BAUTISTA ANTONIO ROJAS GÓMEZ, miembro.

FIRMANTES: PEDRO MANUEL CATRAIN BONILLA, presidente; FRANKLIN ALBERTO RODRÍGUEZ GARABITOS, vicepresidente; RAMÓN ROGELIO GENAO DURÁN, miembro; ARIS YVÁN LORENZO SUERO, miembro; BAUTISTA ANTONIO ROJAS GÓMEZ, miembro.

(EL SENADOR PEDRO MANUEL CATRAIN BONILLA, LUEGO DE DAR LECTURA AL INFORME DE COMISIÓN, LO DEPOSITA POR SECRETARÍA.)

OTRO: INFORME QUE RINDE LA COMISIÓN PERMANENTE DE RELACIONES EXTERIORES Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL, RESPECTO A LOS PROTOCOLOS RELATIVOS A ENMIENDAS AL CONVENIO DE AVIACION CIVIL INTERNACIONAL SOBRE LOS ARTÍCULOS 48 (a), 50 (a), 56, 50 (a), 50 (a) y 56, SUSCRITOS EL 15 DE SEPTIEMBRE DE 1962, EL 12 DE MARZO DE 1971, EL 6 DE OCTUBRE DE 1989, EL 26 DE OCTUBRE DE 1990 Y DOS ÚLTIMOS DEL 6 DE OCTUBRE DE 2016, RESPECTIVAMENTE, PROCEDENTE DEL PODER EJECUTIVO MEDIANTE OFICIO NO. 023490, DE FECHA 30 DE DICIEMBRE 2020.

EXP. NO. 00396-2020-SLO-SE

Introducción:

La República Dominicana es un Estado Miembro de la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI), y ratificó en fecha 25 de enero de 1946 el Convenio de Aviación Civil Internacional, del 7 de diciembre de 1944.

El Convenio surge bajo el interés de los gobiernos de acordar ciertos principios y arreglos, a fin de desarrollar la aviación civil internacional de manera segura y ordenada y de que



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 034, DEL MARTES 09 DE MARZO DE 2021, PÁGINA NO. 32 DE 93

los servicios internacionales de transporte aéreo sean sobre una base de igualdad de oportunidades a realizarse de modo sano y económico.

Consecuentemente, la Secretaría General de la OACI solicitó a los Estados partes que aprueben las enmiendas de los artículos 50 (a) y 56, del Convenio. A saber:

“1. Protocolo relativo a una enmienda al Convenio de Aviación Civil Internacional, artículo 48 (a), firmado en Roma, Italia, el 15 de septiembre de 1962, tomando en cuenta el deseo general de los Estados contratantes de que el número mínimo de Estados contratantes que pueda pedir la celebración de una reunión extraordinaria de la Asamblea sea superior a la cifra actual de diez, era necesario que se sustituya la segunda frase del párrafo I del artículo 48 del convenio por: “La Asamblea podrá celebrar una reunión extraordinaria en cualquier momento, por convocatoria del Consejo o a petición de no menos de la quinta parte del número total de Estados contratantes dirigida a la Secretaría General.”

2. Protocolo relativo a una enmienda al Convenio de Aviación Civil Internacional, artículo 50 (a), firmado en Nueva York, Estados Unidos de América, el 12 de marzo de 1971, tomando en cuenta el deseo general de los Estados contratantes de aumentar el número de miembros del Consejo, es necesario que se sustituya la segunda frase del párrafo a) del artículo 50 del convenio, estableciendo que: “Se compondrá de treinta Estados contratantes elegidos por Asamblea.”

3. Protocolo relativo a una enmienda al Convenio de Aviación Civil Internacional, artículo 56, firmado en Montreal, Canadá, el 6 de octubre de 1989, tomando en cuenta el deseo general de los Estados contratantes de aumentar el número de miembros de la Comisión de Aeronavegación, es necesario que, en el artículo 56 del convenio, se sustituya la expresión “quince miembros” por la expresión “diecinueve miembros”.

4. Protocolo relativo a una enmienda al Convenio de Aviación Civil Internacional, artículo 50 (a), firmado en Montreal, Canadá, el 26 de octubre de 1990, tomando en cuenta el deseo general de los Estados contratantes de aumentar el número de miembros del Consejo a fin de garantizar un mejor equilibrio por medio de una mayor representación de los Estados contratantes, es necesario que se sustituya en el párrafo a) del artículo 50 del convenio, la expresión “treinta y tres” por la expresión “treinta y seis” en la segunda oración.



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 034, DEL MARTES 09 DE MARZO DE 2021, PÁGINA NO. 33 DE 93

5. Protocolo relativo a una enmienda al Convenio de Aviación Civil Internacional, artículo 50 (a), firmado en Montreal, Canadá, el 6 de octubre de 2016, tomando en cuenta el deseo general de los Estados contratantes de aumentar el número de miembros del Consejo a fin de garantizar un mejor equilibrio por medio de una mayor representación de los Estados contratantes, es necesario que se sustituya en el párrafo a) del artículo 50 del convenio, la expresión “treinta y seis” por la expresión “cuarenta” en la segunda oración.

6. Protocolo relativo a una enmienda al Convenio de Aviación Civil Internacional, artículo 56, firmado en Montreal, Canadá, el 6 de octubre de 2016, tomando en cuenta el deseo general de los Estados contratantes de aumentar el número de miembros de la Comisión de Aeronavegación, es necesario que se sustituya en el artículo 56 del convenio, la expresión “diecinueve miembros” por la expresión “veintiún miembros”.

Base legal.-

- ✓ Constitución de la República el artículo 185, numeral 2 relativo al control preventivo de los tratados internacionales.
- ✓ Sentencia TC/0083/20, del Tribunal Constitucional de fecha 25 de febrero del año 2020, relativa al Control Preventivo de Constitucionalidad de “Los Protocolos relativos a enmiendas al Convenio de Aviación Civil Internacional sobre los artículos 48 (a), 50 (a), 56, 50 (a), 50 (a) y 56”, suscritos el 15 de septiembre de 1962, el 12 de marzo de 1971, el 6 de octubre de 1989, el 26 de octubre de 1990 y dos últimos del 6 de octubre de 2016.

Análisis:

Esta comisión, en reunión de fecha 2 de marzo de 2021, tomando en consideración la **Sentencia TC/0083/20, del Tribunal Constitucional de fecha 25 de febrero del año 2020**, relativa al Control Preventivo de Constitucionalidad de “**Los Protocolos relativos a enmiendas al Convenio de Aviación Civil Internacional sobre los artículos 48 (a), 50 (a), 56, 50 (a), 50 (a) y 56**”, suscritos el 15 de septiembre de 1962, el 12 de marzo de 1971, el 6 de octubre de 1989, el 26 de octubre de 1990 y dos últimos del 6 de octubre de 2016, respectivamente, que declara el texto de los presentes Protocolos, ajustados a los cánones constitucionales. La comisión **HA RESUELTO: rendir informe favorable** al expediente No. 00396, tal y como fue remitido por el Poder Ejecutivo, al tiempo que



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 034, DEL MARTES 09 DE MARZO DE 2021, PÁGINA NO. 34 DE 93

solicita al Pleno Senatorial, su inclusión en el Orden del Día de la próxima sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

POR LA COMISIÓN:

COMISIONADOS: PEDRO MANUEL CATRAIN BONILLA, presidente; FRANKLIN ALBERTO RODRÍGUEZ GARABITOS, vicepresidente; SANTIAGO JOSÉ ZORRILLA, secretario; CARLOS MANUEL GÓMEZ UREÑA, miembro; FRANKLIN MARTÍN ROMERO MORILLO, miembro; RAMÓN ROGELIO GENAO DURÁN, miembro; ARIS YVÁN LORENZO SUERO, miembro; LÍA YNOCENCIA DÍAZ SANTANA DE DÍAZ, miembro; BAUTISTA ANTONIO ROJAS GÓMEZ, miembro.

FIRMANTES: PEDRO MANUEL CATRAIN BONILLA, presidente; FRANKLIN ALBERTO RODRÍGUEZ GARABITOS, vicepresidente; RAMÓN ROGELIO GENAO DURÁN, miembro; ARIS YVÁN LORENZO SUERO, miembro; BAUTISTA ANTONIO ROJAS GÓMEZ, miembro.

(EL SENADOR PEDRO MANUEL CATRAIN BONILLA, LUEGO DE DAR LECTURA AL INFORME DE COMISIÓN, LO DEPOSITA POR SECRETARÍA.)

OTRO: INFORME QUE RINDE LA COMISIÓN PERMANENTE DE RELACIONES EXTERIORES Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL, RESPECTO AL CONVENIO CONSTITUTIVO DEL FONDO MULTILATERAL DE INVERSIONES III Y, (B) CONVENIO DE ADMINISTRACION DEL FONDO MULTILATERAL DE INVERSIONES III (FOMIN III), AMBOS ADOPTADOS EN GINEBRA, SUIZA, EL 24 DE MAYO DE 2019. PROCEDENTE DEL PODER EJECUTIVO MEDIANTE OFICIO NO. 022746, DE FECHA 18 DE DICIEMBRE DE 2020.

EXP. NO. 00385-2020-SLO-SE

Introducción:

La comisión analizó el contenido del Convenio Constitutivo del Fondo Multilateral de Inversiones III, que tiene como objeto promover el desarrollo sostenible a través del sector



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 034, DEL MARTES 09 DE MARZO DE 2021, PÁGINA NO. 35 DE 93

privado, identificando, apoyando, poniendo a prueba y ensayando nuevas soluciones para los desafíos de desarrollo y procurando crear oportunidades para las poblaciones pobres y vulnerables de los países regionales en vía de desarrollo, miembros del Banco Interamericano de Desarrollo y los países en vía de desarrollo miembros del Banco de Desarrollo del Caribe (BDC).

Por su parte, el Convenio de Administración del Fondo Multilateral de Inversiones III (FOMIN III), tiene por finalidad renovar la calidad de administrador del banco, a fin de que siga llevando a cabo sus operaciones de acuerdo con lo dispuesto en el Convenio del FOMIN III y que, además, preste sus servicios como depositario y otros que sean relacionados. En esencia, procura designar al banco como la organización encargada de administrar y llevar a cabo las operaciones y programas del fondo según se estipule en el FOMIN III.

Base legal.-

- ✓ Constitución de la República el artículo 185, numeral 2 relativo al control preventivo de los tratados internacionales.
- ✓ Sentencia TC/0194/20, del Tribunal Constitucional de fecha 14 de agosto del año 2020, relativa al Control Preventivo de Constitucionalidad del a) Convenio Constitutivo del Fondo Multilateral de Inversiones III y b) Convenio de Administración del Fondo Multilateral de Inversiones III (FOMIN III).

Análisis:

Esta comisión, tomando en consideración la **Sentencia TC/0194/20, del Tribunal Constitucional de fecha 14 de agosto del año 2020**, relativa al Control Preventivo de Constitucionalidad del a) **Convenio Constitutivo del Fondo Multilateral de Inversiones III** y b) **Convenio de Administración del Fondo Multilateral de Inversiones III (FOMIN III)**”, ambos suscritos el veinticuatro (24) de mayo de dos mil diecinueve (2019), que declara el texto del presente convenio ajustado a los cánones constitucionales. Por lo que, la comisión **HA RESUELTO: rendir informe favorable** al expediente No. 00385, tal y como fue remitido por el Poder Ejecutivo, por lo que solicita al Pleno Senatorial, su inclusión en el Orden del Día de la próxima sesión, para fines de



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 034, DEL MARTES 09 DE MARZO DE 2021, PÁGINA NO. 36 DE 93

conocimiento y aprobación.

POR LA COMISIÓN:

COMISIONADOS: PEDRO MANUEL CATRAIN BONILLA, presidente; FRANKLIN ALBERTO RODRÍGUEZ GARABITOS, vicepresidente; SANTIAGO JOSÉ ZORRILLA, secretario; CARLOS MANUEL GÓMEZ UREÑA, miembro; FRANKLIN MARTÍN ROMERO MORILLO, miembro; RAMÓN ROGELIO GENAO DURÁN, miembro; ARIS YVÁN LORENZO SUERO, miembro; LÍA YNOCENCIA DÍAZ SANTANA DE DÍAZ, miembro; BAUTISTA ANTONIO ROJAS GÓMEZ, miembro.

FIRMANTES: PEDRO MANUEL CATRAIN BONILLA, presidente; FRANKLIN ALBERTO RODRÍGUEZ GARABITOS, vicepresidente; RAMÓN ROGELIO GENAO DURÁN, miembro; ARIS YVÁN LORENZO SUERO, miembro; BAUTISTA ANTONIO ROJAS GÓMEZ, miembro.

(EL SENADOR PEDRO MANUEL CATRAIN BONILLA, LUEGO DE DAR LECTURA AL INFORME DE COMISIÓN, LO DEPOSITA POR SECRETARÍA.)

OTRO: INFORME QUE RINDE LA COMISIÓN PERMANENTE DE RELACIONES EXTERIORES Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL, REFERENTE AL ACUERDO ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA Y EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE LA INDIA, PARA LA EXENCIÓN DE REQUISITOS DE VISA PARA LOS PORTADORES DE PASAPORTES DIPLOMÁTICOS Y OFICIALES VÁLIDOS, FIRMADO EL 26 DE AGOSTO DE 2019, PROCEDENTE DEL PODER EJECUTIVO MEDIANTE OFICIO NO. 001263, DE FECHA 29 DE ENERO 2021.

EXP. NO. 00414-2020-SLO-SE

Introducción:

La comisión, en reunión de fecha 2 de marzo de 2021, analizó el acuerdo entre el Gobierno de la República Dominicana y el Gobierno de la República de la India, para la exención de requisitos de visa para los portadores de pasaportes diplomáticos y oficiales válidos.



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 034, DEL MARTES 09 DE MARZO DE 2021, PÁGINA NO. 37 DE 93

Este acuerdo establece que los ciudadanos que posean pasaportes diplomáticos u oficiales válidos, estarán exentos de requerimientos de visado para entrar, salir, transitar y permanecer en el territorio de la otra parte, por un período que no máximo de noventa (90) días, dentro de cualquier período de ciento ochenta (180) días, sin visa. Asimismo, las partes pactan que la exención de visado no concederá el derecho de trabajar, participar en actividades de asistencia técnica, de carácter misionero, religioso o artístico.

En el citado acuerdo se resalta que cada parte contratante se reserva el derecho de negar la entrada, o acortar la estadía en su territorio, de cualquier ciudadano de la otra parte contratante que pueda considerarse no grata.

Base legal.-

- ✓ Constitución de la República el artículo 185, numeral 2 relativo al control preventivo de los tratados internacionales.
- ✓ Sentencia TC/0223/20, del Tribunal Constitucional de fecha 06 de octubre del año 2020, relativa al Control Preventivo de Constitucionalidad del “Acuerdo entre el Gobierno de la República Dominicana y el Gobierno de la República de la India para la exención de requisitos de visa para los portadores de pasaportes diplomáticos y oficiales válidos” suscrito el veintiséis (26) de agosto de dos mil diecinueve (2019).

Análisis:

Esta comisión, tomando en consideración la **Sentencia TC/0223/20, del Tribunal Constitucional de fecha 06 de octubre del año 2020**, relativa al control preventivo de constitucionalidad del **“acuerdo entre el Gobierno de la República Dominicana y el Gobierno de la República de la India para la exención de requisitos de visa para los portadores de pasaportes diplomáticos y oficiales válidos”** suscrito el veintiséis (26) de agosto de dos mil diecinueve (2019) que declara el texto del presente acuerdo ajustado a los cánones constitucionales. En tal sentido, la comisión **HA RESUELTO: rendir informe favorable** al expediente No. 00414, tal y como fue remitido por el Poder Ejecutivo, al tiempo que solicita al Pleno Senatorial, su inclusión en el Orden del Día de la próxima sesión, para fines de conocimiento y aprobación.



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 034, DEL MARTES 09 DE MARZO DE 2021, PÁGINA NO. 38 DE 93

POR LA COMISIÓN:

COMISIONADOS: PEDRO MANUEL CATRAIN BONILLA, presidente; FRANKLIN ALBERTO RODRÍGUEZ GARABITOS, vicepresidente; SANTIAGO JOSÉ ZORRILLA, secretario; CARLOS MANUEL GÓMEZ UREÑA, miembro; FRANKLIN MARTÍN ROMERO MORILLO, miembro; RAMÓN ROGELIO GENAO DURÁN, miembro; ARIS YVÁN LORENZO SUERO, miembro; LÍA YNOCENCIA DÍAZ SANTANA DE DÍAZ, miembro; BAUTISTA ANTONIO ROJAS GÓMEZ, miembro.

FIRMANTES: PEDRO MANUEL CATRAIN BONILLA, presidente; FRANKLIN ALBERTO RODRÍGUEZ GARABITOS, vicepresidente; RAMÓN ROGELIO GENAO DURÁN, miembro; ARIS YVÁN LORENZO SUERO, miembro; BAUTISTA ANTONIO ROJAS GÓMEZ, miembro.

(EL SENADOR PEDRO MANUEL CATRAIN BONILLA LUEGO DE DAR LECTURA AL INFORME DE COMISIÓN, LO DEPOSITA POR SECRETARÍA.)

OTRO: INFORME QUE RINDE LA COMISIÓN PERMANENTE DE RELACIONES EXTERIORES Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL, REFERENTE AL ACUERDO DE TRANSPORTE AÉREO ENTRE LA REPÚBLICA DOMINICANA Y LA REPÚBLICA PORTUGUESA, FIRMADO EN SANTO DOMINGO, REPÚBLICA DOMINICANA, EL 20 DE MAYO DE 2019. REMITIDO POR EL PODER EJECUTIVO, EN FECHA 18 DE DICIEMBRE DE 2020 MEDIANTE EL OFICIO NO. 022741.

00377-2020-SLO-SE

Introducción.-

El Poder Ejecutivo, en fecha 18 de diciembre de 2020 mediante el oficio No. 022741 remitió al Senado de la República para fines de aprobación el Acuerdo de transporte aéreo entre la República Dominicana y la República Portuguesa, firmado en Santo Domingo, República Dominicana, el 20 de mayo de 2019.

En este sentido, en el acuerdo antes citado expresa que cada parte concede a la otra parte los derechos con respecto a los servicios aéreos conducidos por las aerolíneas designadas



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 034, DEL MARTES 09 DE MARZO DE 2021, PÁGINA NO. 39 DE 93

de la otra parte, entre los que citamos:

- ✓ El derecho a volar a través de su territorio sin aterrizar;
- ✓ El derecho a realizar escalas en dicho territorio para fines no comerciales; y los demás derechos especificados en el presente acuerdo.

En tal virtud destacamos que este acuerdo fortalecerá el desarrollo del transporte aéreo entre la República Dominicana y la República Portuguesa, contribuyendo con la expansión económica y comercial de ambas naciones, de igual forma permitirá la conectividad con otros destinos, facilitando la expansión de oportunidades de servicios aéreos y garantizando el más alto grado de protección y seguridad internacional.

Base legal.-

- ✓ Constitución de la República el artículo 185, numeral 2 relativo al control preventivo de los tratados internacionales.
- ✓ Sentencia TC/0061/20, de fecha veintiuno (21) de febrero del año dos mil veinte (2020), dictada por el Tribunal Constitucional en ocasión del control preventivo de constitucionalidad del “Acuerdo de Transporte Aéreo entre la República Dominicana y la República Portuguesa” suscrito el veinte (20) de mayo de dos mil diecinueve (2019).

Análisis.-

Para el estudio de esta iniciativa la comisión se reunió el miércoles 03 de febrero de 2021, en la que se analizó el contenido y alcance del citado acuerdo. Luego de analizar la citada iniciativa la comisión concluyó que facilitando el transporte aéreo entre la República Portuguesa y la República Dominicana se fortalecerán las relaciones de cooperación que contribuirán al desarrollo económico y comercial de ambas naciones.

Esta comisión, luego de analizar la **Sentencia TC/0061/20**, de fecha veintiuno (21) de febrero del año dos mil veinte (2020), dictada por el **Tribunal Constitucional** en ocasión del control preventivo de constitucionalidad del “Acuerdo de Transporte Aéreo entre la República Dominicana y la República Portuguesa” **suscrito el veinte (20) de mayo de dos mil diecinueve (2019)**. En tal sentido, la comisión **HA RESUELTO: rendir informe favorable** al expediente 00377, tal y como fue remitido por el Poder Ejecutivo, por lo que solicita al Pleno Senatorial, su inclusión en el Orden del Día de la próxima



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 034, DEL MARTES 09 DE MARZO DE 2021, PÁGINA NO. 40 DE 93

sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

POR LA COMISIÓN:

COMISIONADOS: PEDRO MANUEL CATRAIN BONILLA, presidente; FRANKLIN ALBERTO RODRÍGUEZ GARABITOS, vicepresidente; SANTIAGO JOSÉ ZORRILLA, secretario; CARLOS MANUEL GÓMEZ UREÑA, miembro; FRANKLIN MARTÍN ROMERO MORILLO, miembro; RAMÓN ROGELIO GENAO DURÁN, miembro; ARIS YVÁN LORENZO SUERO, miembro; LÍA YNOCENCIA DÍAZ SANTANA DE DÍAZ, miembro; BAUTISTA ANTONIO ROJAS GÓMEZ, miembro.

FIRMANTES: PEDRO MANUEL CATRAIN BONILLA, presidente; FRANKLIN ALBERTO RODRÍGUEZ GARABITOS, vicepresidente; SANTIAGO JOSÉ ZORRILLA, secretario; RAMÓN ROGELIO GENAO DURÁN, miembro; ARIS YVÁN LORENZO SUERO, miembro; BAUTISTA ANTONIO ROJAS GÓMEZ, miembro.

(EL SENADOR PEDRO MANUEL CATRAIN BONILLA, LUEGO DE DAR LECTURA AL INFORME DE COMISIÓN, LO DEPOSITA POR SECRETARÍA.)

OTRO: INFORME QUE RINDE LA COMISIÓN PERMANENTE DE RELACIONES EXTERIORES Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL, REFERENTE AL ACUERDO ENTRE EL REINO DE LOS PAÍSES BAJOS Y LA REPÚBLICA DOMINICANA PARA LOS SERVICIOS AÉREOS ENTRE Y MÁS ALLÁ DE SUS RESPECTIVOS TERRITORIOS, SUSCRITO EL 13 DE MAYO DE 2019.

00376-2020-SLO-SE

Introducción.-

En fecha 18 de diciembre mediante el oficio No. 022741, el Poder Ejecutivo remitió al Senado de la República para fines de aprobación, el acuerdo entre el Reino de los Países Bajos y la República Dominicana para los servicios aéreos entre y más allá de sus respectivos territorios que fue suscrito el 13 de mayo de 2019.



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 034, DEL MARTES 09 DE MARZO DE 2021, PÁGINA NO. 41 DE 93

En este sentido y de conformidad con las disposiciones contenidas en el capítulo II del citado acuerdo, este tiene por objetivo reconocer a las partes signatarias los siguientes derechos:

- ✓ El derecho de sobrevolar los territorios de los países signatarios, sin necesidad de aterrizar;
- ✓ El derecho a hacer escalas en sus respectivos territorios para fines de tráfico no comerciales;
- ✓ Asimismo, mientras se opere un servicio acordado en una ruta específica, el derecho de hacer escalas en su territorio para los fines de embarcar y desembarcar tráfico internacional de pasajeros, equipaje, carga y correo, separadamente o en combinación.

Base legal.-

- ✓ Constitución de la República el artículo 185, numeral 2 relativo al control preventivo de los tratados internacionales.
- ✓ Sentencia TC/0195/20, de fecha catorce (14) de agosto del año dos mil veinte (2020), dictada por el Tribunal Constitucional, en ocasión al control preventivo de constitucionalidad del acuerdo entre el Reino de los Países Bajos y la República Dominicana para los servicios aéreos entre y más allá de sus respectivos territorios, suscrito el trece (13) de mayo de dos mil diecinueve (2019).

Análisis.-

En tal virtud, la comisión se reunió el miércoles 03 de febrero de 2021 para analizar el contenido y alcance del citado acuerdo y concluyó que, mejorando los servicios aéreos entre los países Bajos y la República Dominicana, nuestro país fortalece las relaciones de cooperación internacional entre ambas naciones.

Por lo que, tomando en cuenta la **Sentencia TC/0195/20, de fecha catorce (14) de agosto del año dos mil veinte (2020)**, dictada por el Tribunal Constitucional, en ocasión al control preventivo de constitucionalidad del acuerdo entre el Reino de los Países Bajos y la República Dominicana para los servicios aéreos entre y más allá de sus respectivos



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 034, DEL MARTES 09 DE MARZO DE 2021, PÁGINA NO. 42 DE 93

territorios, suscrito el trece (13) de mayo de dos mil diecinueve (2019). La comisión **HA RESUELTO: rendir informe favorable** al expediente 00376, tal y como fue remitido por el Poder Ejecutivo, por lo que solicita al Pleno Senatorial, su inclusión en el Orden del Día de la próxima sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

POR LA COMISIÓN:

COMISIONADOS: PEDRO MANUEL CATRAIN BONILLA, presidente; FRANKLIN ALBERTO RODRÍGUEZ GARABITOS, vicepresidente; SANTIAGO JOSÉ ZORRILLA, secretario; CARLOS MANUEL GÓMEZ UREÑA, miembro; FRANKLIN MARTÍN ROMERO MORILLO, miembro; RAMÓN ROGELIO GENAO DURÁN, miembro; ARIS YVÁN LORENZO SUERO, miembro; LÍA YNOCENCIA DÍAZ SANTANA DE DÍAZ, miembro; BAUTISTA ANTONIO ROJAS GÓMEZ, miembro.

FIRMANTES: PEDRO MANUEL CATRAIN BONILLA, presidente; FRANKLIN ALBERTO RODRÍGUEZ GARABITOS, vicepresidente; SANTIAGO JOSÉ ZORRILLA, secretario; RAMÓN ROGELIO GENAO DURÁN, miembro; ARIS YVÁN LORENZO SUERO, miembro; BAUTISTA ANTONIO ROJAS GÓMEZ, miembro.

(EL SENADOR PEDRO MANUEL CATRAIN BONILLA, LUEGO DE DAR LECTURA AL INFORME DE COMISIÓN, LO DEPOSITA POR SECRETARÍA.)

OTRO: INFORME QUE RINDE LA COMISIÓN PERMANENTE DE RELACIONES EXTERIORES Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL, REFERENTE AL ACUERDO DE SERVICIOS DE TRANSPORTE AÉREO ENTRE LA REPÚBLICA DOMINICANA Y LA REPÚBLICA DEL PERÚ, SUSCRITO EL 18 DE MARZO DE 2019. PROCEDENTE DEL PODER EJECUTIVO MEDIANTE OFICIO NO. 023482, DE FECHA 20 DE SEPTIEMBRE 2019.

EXP. NO. 00394-2020-SLO-SE

Introducción:

El Acuerdo de Servicios de Transporte Aéreo entre la República Dominicana y la



SENADO REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 034, DEL MARTES 09 DE MARZO DE 2021, PÁGINA NO. 43 DE 93

República del Perú, que tiene como objetivo promover las relaciones aerocomerciales entre ambos Estados, establecer servicios aéreos dentro y fuera de sus respectivos territorios, así como facilitar la expansión de oportunidades de servicios aéreos internacionales. Asimismo, garantizará un alto grado de protección y seguridad internacional en los servicios aéreos internacionales.

Este acuerdo hace posible que las aerolíneas ofrezcan al público que viaja y envía paquetes, una variedad de opciones de servicios, motivando el desarrollo de las aerolíneas individuales, implementando precios innovadores y competitivos.

Las partes tendrán el derecho de designar a una o más aerolíneas de su propio país, a operar los servicios aéreos acordados en las rutas especificadas en el anexo del acuerdo, con las frecuencias y capacidades establecidas en ella. Una vez se cumplan todos los requisitos, las autoridades aeronáuticas de cada una de las partes deberán, con el menor retraso procesal, otorgar a las aerolíneas las debidas autorizaciones operativas y permisos técnicos.

Base legal.-

- ✓ Constitución de la República, artículo 185, numeral 2 relativo al control preventivo de los tratados internacionales.
- ✓ Sentencia TC/0150/20, del Tribunal Constitucional de fecha 13 de mayo del año 2020, relativa al Control Preventivo de Constitucionalidad del “Acuerdo de Servicios de Transporte Aéreo”, entre República Dominicana y la República del Perú, suscrito en Lima el dieciocho (18) de marzo de dos mil diecinueve (2019).

Análisis.-

Esta comisión, en reunión de fecha 2 de marzo de 2021, y luego de analizar la **Sentencia TC/0150/20, del Tribunal Constitucional de fecha 13 de mayo del año 2020**, relativa al control preventivo de constitucionalidad del “**Acuerdo de Servicios de Transporte Aéreo**”, entre República Dominicana y la República del Perú, suscrito en Lima el dieciocho (18) de marzo de dos mil diecinueve (2019), que declara el texto del presente acuerdo ajustado a los cánones constitucionales. Por lo que la comisión **HA RESUELTO:**



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 034, DEL MARTES 09 DE MARZO DE 2021, PÁGINA NO. 44 DE 93

rendir informe favorable al expediente No. 00394, tal y como fue remitido por el Poder Ejecutivo, al tiempo que solicita al Pleno Senatorial, su inclusión en el Orden del Día de la próxima sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

POR LA COMISIÓN:

COMISIONADOS: PEDRO MANUEL CATRAIN BONILLA, presidente; FRANKLIN ALBERTO RODRÍGUEZ GARABITOS, vicepresidente; SANTIAGO JOSÉ ZORRILLA, secretario; CARLOS MANUEL GÓMEZ UREÑA, miembro; FRANKLIN MARTÍN ROMERO MORILLO, miembro; RAMÓN ROGELIO GENAO DURÁN, miembro; ARIS YVÁN LORENZO SUERO, miembro; LÍA YNOCENCIA DÍAZ SANTANA DE DÍAZ, miembro; BAUTISTA ANTONIO ROJAS GÓMEZ, miembro.

FIRMANTES: PEDRO MANUEL CATRAIN BONILLA, presidente; FRANKLIN ALBERTO RODRÍGUEZ GARABITOS, vicepresidente; SANTIAGO JOSÉ ZORRILLA, secretario; RAMÓN ROGELIO GENAO DURÁN, miembro; ARIS YVÁN LORENZO SUERO, miembro; BAUTISTA ANTONIO ROJAS GÓMEZ, miembro.

In voce:

Muchas gracias señor presidente.

(EL SENADOR PEDRO MANUEL CATRAIN BONILLA LUEGO DE DAR LECTURA AL INFORME DE COMISIÓN, LO DEPOSITA POR SECRETARÍA.)

SENADOR PRESIDENTE: Tiene la palabra Antonio Taveras.

SENADOR ANTONIO MANUEL TAVERAS GUZMÁN: Muchas gracias presidente, buenas tardes colegas senadores y senadoras.

INFORME QUE RINDE LA COMISIÓN PERMANENTE DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS SOBRE LA RESOLUCIÓN MEDIANTE LA CUAL SE SOLICITA A LA JUNTA CENTRAL ELECTORAL LA CONSTRUCCIÓN DE UN LOCAL PARA LAS OFICINAS DE LA JUNTA MUNICIPAL ELECTORAL DE HATO MAYOR.



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 034, DEL MARTES 09 DE MARZO DE 2021, PÁGINA NO. 45 DE 93

PRESENTADA POR EL SENADOR CRISTÓBAL VENERADO ANTONIO CASTILLO LIRIANO.

EXPEDIENTE NO. 00370-2020-SLO-SE

El objeto de la referida resolución es solicitar al Pleno de la Junta Central Electoral, a través de sus instancias correspondientes, hacer las diligencias y gestiones pertinentes para la compra de un terreno y construir un local que aloje las oficinas de la Junta Central Electoral en el municipio Hato Mayor, que es el municipio cabecera de la provincia Hato Mayor, creado mediante la Ley núm. 245, del 3 de diciembre de 1984.

La Junta Central Electoral es una de las instituciones más importantes para el sostenimiento de la institucionalidad y la democracia de nuestro país y en su Plan Estratégico expresan estar conscientes de que los nuevos tiempos exigen que las instituciones, de manera constante, mejoren los sistemas de información, optimicen el uso de sus recursos, agilicen los procesos y brinden resultados de forma eficiente y oportuna, por lo que se hace necesario que se establezcan los mecanismos que permitan un efectivo seguimiento, control y evaluación de los procesos, de tal forma que se puedan identificar los posibles problemas y sus respectivas soluciones.

Es responsabilidad de la Junta Central Electoral velar porque sus oficinas sean las adecuadas en cada demarcación territorial de nuestro país, por lo que se hace necesaria la construcción de un local que aloje las oficinas de la Junta Municipal Electoral en el referido municipio, que cuenta con una gran población de personas mayores de 18 años en capacidad de ejercer el voto y otra más de futuros votantes.

La comisión Permanente de Justicia y Derechos Humanos, para el estudio de esta resolución, tomó como base legal la Constitución de la República, en su artículo 93, numeral 1, literal r), que establece, citamos: ...“Pronunciarse a través de resoluciones acerca de los problemas o las situaciones de orden nacional o internacional que sean de interés de la República...”, el Reglamento interno del Senado y la resolución citada.

En tal sentido, en reunión de fecha 4 de marzo del presente año, la comisión analizó la citada iniciativa legislativa y **RESOLVIÓ: rendir informe favorable a esta**, tal como fue



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 034, DEL MARTES 09 DE MARZO DE 2021, PÁGINA NO. 46 DE 93

depositada.

Además, la comisión se permite solicitar al Pleno Senatorial la inclusión del presente informe en el Orden del Día de la próxima sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

POR LA COMISIÓN:

COMISIONADOS: ANTONIO MANUEL TAVERAS GUZMÁN, presidente; ARIS YVÁN LORENZO SUERO, vicepresidente; SANTIAGO JOSÉ ZORRILLA, secretario; CRISTÓBAL VENERADO ANTONIO CASTILLO LIRIANO, miembro; FÉLIX RAMÓN BAUTISTA ROSARIO, miembro; JOSÉ MANUEL DEL CASTILLO SAVIÑÓN, miembro; PEDRO MANUEL CATRAIN BONILLA, miembro; FARIDE VIRGINIA RAFUL SORIANO, miembro; DIONIS ALFONSO SÁNCHEZ CARRASCO, miembro.

FIRMANTES: ANTONIO MANUEL TAVERAS GUZMÁN, presidente; ARIS YVÁN LORENZO SUERO, vicepresidente; SANTIAGO JOSÉ ZORRILLA, secretario; CRISTÓBAL VENERADO ANTONIO CASTILLO LIRIANO, miembro; JOSÉ MANUEL DEL CASTILLO SAVIÑÓN, miembro; PEDRO MANUEL CATRAIN BONILLA, miembro; FARIDE VIRGINIA RAFUL SORIANO, miembro; DIONIS ALFONSO SÁNCHEZ CARRASCO, miembro.

(EL SENADOR ANTONIO MANUEL TAVERAS GUZMÁN, LUEGO DE DAR LECTURA AL INFORME DE COMISIÓN, LO DEPOSITA POR SECRETARÍA.)

SENADOR PRESIDENTE: Gracias senador. No habiendo más turnos solicitados, pasamos a lectura de informes de gestión.

7.2) LECTURA DE INFORMES DE GESTIÓN

(No hay iniciativas a tratar en esta categoría)



S E N A D O
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 034, DEL MARTES 09 DE MARZO DE 2021, PÁGINA NO. 47 DE 93

SENADOR PRESIDENTE: ¿Quién es que tiene informe de gestión, Carrasco?.

SENADOR ANTONIO MANUEL TAVERAS GUZMÁN: No lo vamos a leer, porque lo vamos a dejar para después.

SENADOR PRESIDENTE: Ah, no, está bien, bueno, no hay informe de gestión, pasamos a los turnos de ponencias.

8. TURNO DE PONENCIAS

SENADOR PRESIDENTE: Tiene la palabra el senador Franklin Rodríguez.

SENADOR FRANKLIN ALBERTO RODRÍGUEZ GARABITOS: Muchísimas gracias, honorable presidente. Voy a solicitar la mayor atención posible y benevolencia por el planteamiento que haremos en el día de hoy, en torno a un importante proyecto de ley que sometimos y que fue enviado a la Comisión de Cultura, firmado por el senador y líder de la segunda mayoría de este Senado, Dionis Sánchez, y quien les dirige la palabra. Yo recuerdo, señor presidente, que mi abuelo era un experto jugando dominó y en una ocasión, jugando con mis tíos y él, me daban un consejo cuando tenía catorce años, de que yo debía ser y tener como paradigma, a Duarte, a Sánchez, a Mella, a Luperón, y a esos héroes extraordinarios del pueblo dominicano que honraron su accionar, el cual nos eleva cada día de orgullo a todo el pueblo dominicano. Mi abuelo me dijo en esa ocasión: “mi hijo, yo nunca he escuchado en la historia, a nadie decir que yo quiero que tú seas como Pedro Santana, nunca, en ningún lugar de la historia del pueblo dominicano, a nadie se le dice que tú tienes que ser como Pedro Santana”. Y en mi caso, en estos seis meses, que he sometido catorce proyectos de leyes, que me he sentido muy orgulloso de esos catorce proyectos de leyes que hemos sometido, pero siento una satisfacción interna ante mi generación, por ese proyecto de ley que se conocerá aquí, de la exhumación de los restos de Pedro Santana del Panteón Nacional, y trasladarlos a la Batalla de Las Carreras. Y propiamente hoy, que cumple años un patriota, Francisco del Rosario Sánchez, fusilado por Pedro Santana, y propiamente el 18 de este mes, cuando se cumple un año más de la



SENADO REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 034, DEL MARTES 09 DE MARZO DE 2021, PÁGINA NO. 48 DE 93

proclama de la anexión de la República Dominicana a España, motivada por Pedro Santana. Pero, además, todos los dominicanos celebramos con entusiasmo la Independencia Nacional el 27 de febrero, pero nos olvidamos de algo: nos olvidamos que un año después de la Independencia Nacional, Pedro Santana mandó a fusilar a María Trinidad Sánchez, porque en ella se encontraba representada la dignidad de la mujer dominicana. Es por ello que comprendí aún más las razones que me motivaron como adolescente y hoy como joven aún, cuando escuché el discurso del doctor Joaquín Balaguer, llevando los restos de Pedro Santana al Panteón Nacional en el año 1975, el cual yo les pido a este honorable hemiciclo, escuchar una pequeña parte que les tengo ahí, con mucha atención de lo planteado por el doctor Joaquín Balaguer, cuando llevó los restos. Por favor.

(VOZ EN AUDIO DEL EXPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DOMINICANA, DR. JOAQUÍN BALAGUER.)

La celeridad de depositar en este templo de la patria, las cenizas de la figura nacional más controvertida: las de Pedro Santana. Nos hallamos, según el sentir de muchos, en presencia de un verdadero sacrilegio. Parecería que las bóvedas de este monumento secular van a desplomarse sobre nosotros, por haber franqueado las puertas de este santuario patriótico a un apóstata, que vendió a su propia patria y cuyos restos parecían ya inapenablemente condenados, a ir de ciudad en ciudad y de tumba en tumba, arrastrando en su propio país las cadenas de un ostracismo ignominioso. ¿Cómo es posible? que el hombre que incurrió en el absurdo de cambiar por un risible ¡diploma de Marqué!, su título de libertador, que se resignó a ser vasallo en los palacios reales, después de haber sido rey en los campos de batalla; que decapitó la República con el mismo sable con que coronó su frente de victorias, que el soldado que formó con los fusileros de El Seibo, el antemural humano que cerró en el sur de nuestro territorio el paso a las hordas de la invasión, cómo es posible, en una palabra, que esa especie de monstruo, que por un lado, nos redimió de la servidumbre, y por el otro, nos ató de nuevo al poste del vasallaje, sea traído aquí, a este Altar de la Patria, para compartir en él la gloria de los que jamás traicionaron sus ideales, de los que coronaron su carrera muriendo dignamente en honor de la heroicidad. ¡Hondos escrúpulos de conciencia



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 034, DEL MARTES 09 DE MARZO DE 2021, PÁGINA NO. 49 DE 93

sacuden nuestro ánimo, al depositar hoy los restos de semejante personaje en una urna cercana a la de Antonio Duvergé y a la de María Trinidad Sánchez!.

(FINAL DEL AUDIO)

(EL SENADOR FRANKLIN ALBERTO RODRÍGUEZ GARABITOS, RETOMA LA PONENCIA.)

Como podrán ustedes escuchar, el doctor Joaquín Balaguer define eso como un sacrilegio; y sacrilegio es cuando usted lleva un demonio a la iglesia, pero Balaguer también define que es un apóstata; y apóstata es quien renuncia a la fe y se convierte en hereje. Así define el doctor Balaguer a Pedro Santana, cuando lleva los restos al Panteón Nacional. Y yo quiero aprovechar, porque nosotros representamos treinta y dos provincias, algunas de ellas con origen de nombres taínos, de nombres religiosos, de descendencia europea y diez de nombres de descendientes patrióticos, y no quiere decir que aquellas que son de descendientes religiosos, europeos o taínos, no tienen un compromiso patriótico. Independencia, por la gesta del 27 de febrero; Elías Piña, en honor al coronel Elías Piña, de las guerras independentistas; Hermanas Mirabal, en honor a las hermanas Mirabal, y primero Salcedo, en honor a Francisco “Tito” Salcedo, líder de la guerra de Beller; Santiago Rodríguez, uno de los héroes de la Restauración de la República; Valverde, en honor al expresidente José Valverde; Sánchez Ramírez, en honor al líder de la Batalla de Palo Hincado; Monseñor Nouel, en honor al arzobispo y expresidente de la República Dominicana; María Trinidad Sánchez, en honor a la gran María Trinidad Sánchez, fusilada por Pedro Santana; y la provincia de quien coordina la Comisión de Cultura, que conocerá este proyecto de ley, de la provincia Duarte, Franklin Romero. Pero, además, honorable presidente y honorables senadores, este Congreso tiene a treinta senadores, que doce son descendientes del pensamiento del profesor Juan Bosch, y dieciocho del pensamiento del doctor José Francisco Peña Gómez. No hay un solo senador de esos treinta que pueda tener un sentido ideológico de participación política, que no apoye esa iniciativa, porque Juan Bosch planteó que en el momento en que sea presidente de la República, su primer decreto era expulsar los restos de Pedro Santana del Panteón Nacional. Y todos sabemos el accionar del doctor José Francisco Peña Gómez, de defensa a aquellos que nunca traicionaron sus ideales por la libertad. En la parte final, honorable presidente, quiero decirle lo siguiente: el excanciller de la República, fundador del Partido Revolucionario



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 034, DEL MARTES 09 DE MARZO DE 2021, PÁGINA NO. 50 DE 93

Moderno, quien falleció hace como un año, Hugo Tolentino Dipp, en una entrevista dada al exdirector del periódico *Clave Digital*, Fausto Rosario, le pregunta, que reunido en El Seibo con el exvicepresidente de Balaguer en los doce años, Goico Morales, este le pregunta que por qué el doctor Balaguer ha llevado los restos de Pedro Santana al Panteón Nacional, y la respuesta de Goico Morales fue que le dijo eso también a Balaguer, y Balaguer le respondió de la siguiente manera: “un día lo van a sacar” y ha llegado el momento de que los patriotas en el Panteón Nacional puedan descansar tranquilamente y que los restos de Pedro, el anexionista y criminal, vayan a Batalla de Las Carreras. Muchas gracias, presidente.

SENADOR PRESIDENTE: Gracias. Tiene la palabra el senador Yván Lorenzo, que tengo que felicitarlo por su designación al Comité Político, senador.

SENADOR ARIS YVÁN LORENZO SUERO: Muchísimas gracias, señor presidente.

SENADOR JOSÉ MANUEL DEL CASTILLO SAVIÑÓN: Fuimos los dos

SENADOR PRESIDENTE: No, yo sé, lo de usted va ahorita...

SENADOR ARIS YVÁN LORENZO SUERO: Muchísimas gracias, señor presidente. Muy buenas tardes, honorable señor presidente, señores miembros del Bufete Directivo, colegas senadores y senadoras. La tarde, en el día de ayer, la impotencia no nos permitió conciliar el sueño y voy a aprovechar este turno de ponencias de hoy, para llamar la atención del honorable señor presidente de la República, Luis Rodolfo Abinader, en el sentido de que intervenga, para que ya tantas madres de familia no sigan perdiendo sus puestos de trabajo, con los que llevan sustento a sus hogares. Asimismo, quiero aprovechar para llamar la atención de los colegas voceros, para que nos unamos y tratemos de hacer una iniciativa que proteja más a la mujer. Yo pienso que ayer, que se conmemoraba el Día Internacional de la Mujer, todas las mujeres dominicanas deben llamarse Wendy Josefina. Wendy Josefina es una señora de 46 años, que pasó dieciséis años sirviéndole al Estado dominicano en el Ministerio de Obras Públicas. Dieciséis años de su vida y, desafortunadamente, en medio de una pandemia, fue desvinculada y perdió de lo que vivía su familia, el sustento de su familia. En ese sentido, yo voy a leer una resolución que evacuara en el Gobierno del Partido de la Liberación Dominicana; el ministro Ventura



SENADO REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 034, DEL MARTES 09 DE MARZO DE 2021, PÁGINA NO. 51 DE 93

Camejo, que entre otras cosas dice: “El ministro de Administración Pública prohibió, con efecto retroactivo, la cancelación, suspensión de funciones, castigos por indisciplina, en contra de los servidores del Estado”. Este es un funcionario del Partido de la Liberación Dominicana con sensibilidad humana; este es un funcionario del Partido de la Liberación Dominicana que cree en la gente y en la familia. Pero llamo la atención del honorable señor presidente, porque en fecha 25 de enero de 2020, ya el presidente Abinader decía a *Diario Libre* que promete que los buenos empleados se quedarán. Parecería que le estaba mintiendo al país, como le han mentido la mayoría de sus funcionarios. Presidente, nosotros sometimos a este hemiciclo un proyecto de resolución que buscaba que, en medio de la pandemia, entre otras cosas, se le pudieran preservar sus puestos de trabajo, de los que vivían la mayoría de los servidores públicos, los que llevan el sustento, entre otras cosas, buscaba que se protegiera. Sin embargo, la bancada del Partido Revolucionario Dominicano, con algunas excepciones, porque hay senadores que son servidores de Dios, que siempre van a luchar para que no se desvinculen personas desprotegidas, que llevan el pan de cada día con sus puestos de trabajo. Sin embargo, se le hizo caso omiso a esta resolución, no ha servido para nada. Y yo, como he llamado la atención del honorable señor presidente de la República, quiero recordarle que él sirvió una información a un diario importante de este país, que dice: “Abinader promete acabar con la violencia y desigualdad contra las mujeres”. Y precisamente, ¡qué ironía de la vida!, el día que se conmemora el Día Internacional de la Mujer, abusivamente contesta el director de Comunicación del Ministerio de Obras Públicas, luego que se apoderara la desesperación de una mujer que permanece por dieciséis años y sorpresivamente es desvinculada, y como se apoderó la desesperación de ella, se vio en la obligación de desnudarse ante el país; esto parecería, es el paralelismo de un suicidio moral. Esto está ocurriendo en el Gobierno del Partido Revolucionario Moderno. El señor presidente de la República había servido una información a *El Caribe*, pero, sin embargo, mujeres pierden quinientos un mil ochocientos cuarenta empleos durante la pandemia. Estamos en la víspera de quitar el programa “Quédate en casa”, han desvinculado más de cuarenta mil padres y madres de familia de sus puestos de trabajo. Por eso llamo la atención del señor presidente de la República, para que intervenga, porque yo quisiera saber hasta dónde van a llegar las desconsideraciones y los abusos de los funcionarios que no tienen alma. El presidente Abinader, en el día de ayer, dice que promete borrar la inequidad salarial contra las mujeres, y una mujer dominicana tiene que desnudarse para que se cumpla con el mandato de la ley y se le entreguen sus prestaciones laborales. Y ahí mismo, paradójicamente al



S E N A D O

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 034, DEL MARTES 09 DE MARZO DE 2021, PÁGINA NO. 52 DE 93

lado, hay una información que dice “desesperación la llevó a desnudarse frente al Palacio Nacional”, somos la vergüenza del mundo, una madre de familia tiene que desnudarse. Por eso yo llamo a la mujer dominicana que hoy, todas las mujeres que han sido desvinculadas de sus puestos de trabajo, son Wendy Josefina.

Presidente, yo le voy a dar dato escalofriante a mis colegas senadores, y sobre todo a las senadoras, que son mujeres con una alta sensibilidad humana. Con lo que se le pagó al PNUD, que fueron trece mil millones de pesos (RD\$13,000,000,000.00), por una asesoría, por una compra cuyo valor de la asesoría era superior a los equipos que se compraron en el Ministerio de Educación. En ese sentido, con el monto que se pagó para la asesoría al PNUD, que fueron trece mil millones de pesos (RD\$13,000,000,000.00), se le pagaba la prestación de doscientos diez mil pesos (RD\$210,000.00), que es lo que reclama Wendy Josefina, se le hubiese pagado a sesenta y un mil novecientos cuatro mujeres y hombres, sus prestaciones laborales. Con los cien millones de pesos (RD\$100,000,000.00), que se les dieron a los artistas, se le pagaba las prestaciones laborales a un grupo igual de cuatrocientos setenta y seis ciudadanos dominicanos, que por seis meses están mendigando un derecho que les ha concedido este Congreso Nacional. Sin embargo, cuando reflexiono, entiendo por qué son tan desconsiderados. ¡Claro que sí!, el señor ministro de Obras Públicas, en sus declaraciones juradas, declaró sesenta millones de pesos (RD\$60,000,000.00). ¿Qué le importa a él Wendy Josefina?, una pobre mujer que vivía de doce mil pesos (RD\$12,000.00) mensuales que ganaba. ¡No le importa!, es un club de multimillonarios que han perdido la sensibilidad humana. Por eso, los más de cuarenta mil ciudadanos y ciudadanas que han sido desvinculados, que han sido despojados de sus tarjetas Solidaridad, yo llamo, todas son, las mujeres, Wendy Josefina. Y yo pregunto ¿cuál es el punto de pararse, en términos de atropellos de los funcionarios de este Gobierno?, despojan a los pobres de la tarjeta Solidaridad, le aumentan considerablemente el precio de la comida, el precio de los combustibles, el precio de los materiales de construcción, y reitero, ¿hasta dónde quieren llegar?, ¿cuál es el punto dónde van a llegar?, que por lo menos lo informen. Muchísimas gracias, presidente.

SENADOR PRESIDENTE: Gracias. Tiene la palabra el senador el senador José Antonio Castillo.

SENADOR JOSÉ ANTONIO CASTILLO CASADO: Muy buenas tardes, señor presidente. Muy buenas tardes a los miembros del Bufete Directivo, colegas senadores y



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 034, DEL MARTES 09 DE MARZO DE 2021, PÁGINA NO. 53 DE 93

senadoras, muy buenas tardes para todos. Presidente, si no hubiese sido por la motivación que hizo el colega senador Franklin Rodríguez, aún aquí en este hemiciclo no se habría mencionado el nombre del patricio Francisco del Rosario Sánchez, y apoyamos, de hecho, la iniciativa de nuestro colega Franklin Rodríguez, para que los restos de ese traidor sean sacados del Panteón Nacional. Con motivo del natalicio Juan Pablo, perdón, Francisco del Rosario Sánchez, estamos presentando un proyecto de ley que instruye la celebración del Mes de la Patria, para que el mismo sea extensivo hasta el 9 de marzo, para que este patricio pueda recibir los atributos que él merece y que nosotros todos debemos honrar. Muchas gracias. Queremos, por favor, presentar aquí, ante el hemiciclo, y que sea remitido este proyecto a la Comisión de Cultura, por favor.

SENADOR PRESIDENTE: Perfecto. Los honorables senadores que estén de acuerdo que eso vaya a la comisión, ese proyecto, de Cultura, levanten su mano derecha.

Votación 004 “Sometida a votación la propuesta del senador José Antonio Castillo Casado, para que la Iniciativa 0524-2021, proyecto de ley que instituye la celebración del Mes de la Patria, sea enviada a la Comisión Permanente de Cultura. **27 VOTOS A FAVOR, 27 SENADORES PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN. APROBADA A UNANIMIDAD. ENVIADA A LA COMISIÓN PERMANENTE DE CULTURA.**”

SENADOR PRESIDENTE: Aprobado, que vaya ese proyecto a la Comisión de Cultura. Tiene la palabra el senador José del Castillo, de la provincia Barahona, quien también merece sus felicitaciones por ir al Comité Político del PLD. Felicidades, senador.

SENADOR JOSÉ MANUEL DEL CASTILLO SAVIÑÓN: Muchas gracias, señor presidente, aprovechar para saludarlo a usted y al Bufete Directivo, así como a los senadores y senadoras que hoy se encuentran en esta sesión. Un reconocimiento a la mujer dominicana, a propósito de la celebración ayer, 8 de marzo, del Día Internacional de la Mujer; y debo referirme, evidentemente, al caso que acaba de establecer mi colega



S E N A D O

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 034, DEL MARTES 09 DE MARZO DE 2021, PÁGINA NO. 54 DE 93

senador, vocero de los senadores del Partido de la Liberación Dominicana, que afecta a la señora Wendy Josefina, que aprovechó el día de ayer para llamar la atención de la situación que la afecta a ella y a miles de mujeres en la República Dominicana. De hecho, ella engrosa parte de las cifras de las ciento veinticinco mil cuatrocientos sesenta mujeres que ayer, la Oficina Nacional de Estadística, señaló que son mujeres que han perdido el empleo, su sustento, desde el inicio de la pandemia. No solo la pandemia ha generado la pérdida de los empleos de miles de mujeres, sino también la situación de despidos masivos en la Administración Pública. Dirán algunos, “son peledéistas, hay que sacarlos”, no sé si la señora que ayer se manifestó frente al Palacio Nacional, pertenece al Partido de la Liberación Dominicana. Tenía, sí, dieciséis años en la Administración Pública, y yo digo: sí, pueden ser despedidos, porque son empleados de estatuto simplificado, de acuerdo a la Ley 41-08. ¡Claro que sí!, pero tienen que ser despedidos en el marco de la ley. Dirán algunos, “son botellas”, no lo sé; puede que sea así, asumamos que fue así. En el caso de la señora Wendy Josefina; parece que no lo es, porque el propio ministro de Obras Públicas se ha referido al hecho; en el caso de miles de maestros, parece que tampoco lo eran. Sí; si son botellas, también la ley tiene un procedimiento para desvincularlos. El artículo 60 de la ley establece que hay que pagarles sus prestaciones laborales, sus derechos adquiridos, hay que pagarles la proporción de vacaciones; en el caso de que no las hayan disfrutado; un año de salario por cada, un mes de salario, ¡perdón!, por cada año trabajado en el Estado, hasta un máximo de dieciocho meses de salario. A esta señora le corresponden dieciséis meses de salario. Entre quince y noventa días, establece la ley, para el pago de sus prestaciones. Esta señora tiene cinco meses reclamando su derecho. Otros tienen seis; otros, siete; otros, cuatro. Una violación flagrante a la ley, una violación flagrante al Estado de Derecho que está castigada en el artículo 84 de la Ley 41-08, ¿adivinen con qué?, esta es una falta de tercer grado, el no pagar las prestaciones, los derechos adquiridos a indemnización económica prevista en la ley, está penado con la destitución del cargo, que debe ser ejercida por el presidente de la República, en caso de los funcionarios de designación. Pero no ha pasado nada, y yo me pregunto: ¿este es el cambio que nos vendían?, ¿no estamos hablando de mayor institucionalidad, mayor respeto de la ley, respeto al marco normativo?, y vuelvo a decir lo que dije aquí hace unos meses, a propósito de la destitución de miles, decenas de miles de empleados del Ministerio de Educación. “La ley es dura, pero es la ley”, el aforismo latino que nos enseñaron en la universidad, cuando se codificaron por primera vez las normas jurídicas, para darle certidumbre a la ley: “*dura lex, sed lex*”. Muchas gracias, senadoras y senadores.



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 034, DEL MARTES 09 DE MARZO DE 2021, PÁGINA NO. 55 DE 93

SENADOR PRESIDENTE: Muchas gracias senador. Tiene la palabra el senador Moreno Arias.

SENADOR RAMÓN ANTONIO PIMENTEL GÓMEZ: Buenas tardes, honorable presidente del Senado, honorables senadores y senadoras, el personal de apoyo a la prensa, a República Dominicana y al mundo. No es el tema que voy a tratar, pero quiero decirle que la sociedad vieja, rancia y que perdió, duró siete mil trescientos ochenta días cobrando sueldo y que no se resisten a que perdieron el 5 de julio, y que estoy de acuerdo que paguen prestaciones. ¡Oh!, pero y esa sociedad civil nueva, que responsablemente sacó del Palacio Nacional a los que creían y querían constituir una dictadura en República Dominicana, donde no se respetaban ningunas instituciones. Yo le felicito, porque la verdad es que son dos muy buenos exponentes y excelentes senadores y defensores de su partido, ¡que Dios les bendiga!. Pero el día 06 de marzo nació un ciudadano tan inmenso como el universo, nació un gigante en la Loma del Flaco, que desde muy temprana edad se sacrificó, que pasó vicisitudes como ningún ser humano; que de casualidad está vivo y que se trasladó a Mao, después a San Cristóbal, a Santo Domingo, un demócrata, un educador, un hombre que cuando se hable del Consejo Nacional de la Magistratura, debemos pensar en él. Que cuando se hable de la mujer, con el 33%, debemos pensar en él. Que cuando se hable de la Federación de Mujeres Socialdemócratas, debemos pensar en él, en el dominicano más conocido en el mundo, un humanista, un demócrata, que prefirió no llegar al poder para mantener la tranquilidad de República Dominicana. Nació José Francisco Peña Gómez, un hombre sensible, un hombre solidario, un hombre amante a la humanidad, a “Primero la Gente”. Yo, particularmente, quiero agradecer al Partido Revolucionario Moderno, la seccional de Nueva York y de New Jersey, por la invitación que nos hicieran para que este sábado 6 se realizara una misa y una ofrenda floral en nombre de José Francisco Peña Gómez. Y precisamente en el día de ayer, que se celebró el Día Internacional de la Mujer, yo creo que él fue el abanderado de que las mujeres aquí en República Dominicana, no solamente merecen el 33%, el cincuenta, sino un espacio importante en nuestra sociedad. Y precisamente hablando de Peña Gómez, quiero sensibilizar los corazones de los treinta y dos senadores y senadoras aquí presentes, y hacerle un llamado al excelentísimo señor presidente, Luis Abinader; al Ministerio de Salud, a la vicepresidenta Raquel Peña, y a ustedes, senadores y senadoras; porque hablaba con nuestro colega David Sosa y en Dajabón no hay un centro de dializar y en Montecristi



S E N A D O

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 034, DEL MARTES 09 DE MARZO DE 2021, PÁGINA NO. 56 DE 93

tampoco. A más de cien kilómetros, hombres y mujeres se les entregan a la muerte, porque no tienen dónde dializarse. Si hablamos de Restauración, estamos hablando que tienen que trasladarse a más de doscientos kilómetros y usted mismo, honorable señor presidente, tiene un amigo en Villa Vásquez, muy amigo suyo, que va los lunes, miércoles y viernes, pero él tiene una yipeta y puede ir, pero ciudadanos que carecen de recursos, no pueden salir de Puerto Juanita, jóvenes que mejor prefieren perder la vida; porque no tienen con qué trasladarse a Santiago. Yo quiero llamar la atención de instituciones, de nefrólogos, de fundaciones y del Gobierno central, para que en Montecristi pueda, en uno de esos centros, haber un riñón artificial, para que cuando ya el organismo y los riñones de esos ciudadanos que no les funcionan, pueda en Montecristi haber un hemodializador, que es la palabra. Y les pido a los médicos, que tienen más conocimientos, que en su turno, les agradezco inmensamente que trabajemos este tema, porque es lamentable. Un día de estos, recorriendo los bateyes en mi vehículo, le di una bola, como decimos por allá, bien temprano, y esa persona iba a Montecristi, a San Fernando, para de ahí trasladarse a Santiago y al otro día dializarse. Debemos seguir defendiendo los intereses de los que menos pueden. Muchas gracias, y yo espero que, como el señor presidente de la República trabaja día y noche y en el caso de Montecristi, debo decirlo con claridad: por fin está llegando el desarrollo. Nos visitó la Embajada Americana al Puerto de Manzanillo, Jean Luis Rodríguez de Portuaria, el Ministerio de Obras Públicas, el Ministerio de Medio Ambiente, Orlando Jorge Mera, la Armada del vicealmirante Betances; les agradecemos el desarrollo para Montecristi y el país, pero sin salud, no tenemos desarrollo. Así que espero que el Ministerio de Salud Pública escuche al representante de Montecristi y lo más rápido vayan en auxilio de los más necesitados. Muchas gracias.

SENADOR PRESIDENTE: Muchas gracias. Tiene la palabra el senador Pedro Catrain.

SENADOR PEDRO MANUEL CATRAIN BONILLA: Gracias, señor presidente. Quiero someter una resolución, lo voy a hacer ahora *in voce*, pero en la próxima sesión me comprometo a traerlo por escrito, en relación a los esfuerzos que está haciendo el señor presidente de la República, por la revisión del contrato de la carretera Santo Domingo – Samaná. El señor presidente, en su enérgico, esperanzador discurso del 27 de febrero pasado, estableció que iba a desarrollar una serie de vías legales para la revisión de ese contrato; y que, además, ahí iba a suspender los pagos de ese contrato en relación al llamado peaje sombra, por la suma de siete mil millones de pesos (RD\$7,000,000,000.00)



S E N A D O

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 034, DEL MARTES 09 DE MARZO DE 2021, PÁGINA NO. 57 DE 93

que hay que pagar en el presente año. Ese contrato afecta cinco provincias de las cuales hay representantes en este hemiciclo. Ese contrato, ha sido pedida la revisión de ese contrato por el clúster turístico de Samaná que agrupa todos los hoteles, restaurantes de la provincia, ha sido también pedida la revisión de ese oneroso contrato por las asociaciones de taxistas, asociaciones de transportistas de carga, las asociaciones de autobuses, transporte de autobuses de pasajeros, los comerciantes de ferretería y otros establecimientos que tienen que pagar mensualmente altas sumas, ha sido también pedida la revisión de ese contrato por los seis alcaldes que componen los tres municipios y los tres distritos de la provincia Samaná. La opinión pública en las últimas dos semanas ha sido eco de la necesidad de revisar ese oneroso contrato, así como en las redes sociales hay una gran proliferación de manifestaciones en torno a la revisión de ese contrato. Ese contrato tiene vicio desde su origen, porque en el 2009 se hicieron revisiones que establecieron el llamado peaje sombra, en esas actas de revisión, que fueron sometidas al Congreso durante los últimos gobiernos; se estableció de manera fraudulenta que iba el Estado dominicano a recibir la suma de novecientos millones de dólares (US\$900,000,000.00), sobre el tiempo de ejecución de ese contrato y que, además, el Estado dominicano no garantizaría el llamado peaje sombra con un pago mínimo o pago máximo dependiendo de la cantidad de vehículos que pasarán por dicha carretera. Pero, ese estudio de factibilidad también resultó viciado, ya que estableció que por dicha carretera pasaría un flujo enorme de vehículos que nunca han pasado ni van a pasar durante el tiempo de ejecución de dicho contrato. Ese contrato está afectando profundamente el desarrollo turístico de la provincia Samaná, está afectando a los moradores de Santo Domingo Este, está afectando a Monte Plata, está afectando a María Trinidad Sánchez, está afectando también a la provincia Duarte. De modo, que yo solicito al Senado de la República que demos un respaldo absoluto a la intención del señor presidente de la República, Luis Abinader Corona, de iniciar la revisión de ese contrato de la carretera Santo Domingo-Samaná y también la suspensión del pago de siete mil millones de pesos (RD\$7,000,000,000.00) en un tiempo de pandemia y que las finanzas públicas no pueden resultar tan afectadas. La provincia Samaná, en un plan de inversiones públicas que el presidente de la República presentó recientemente en la provincia Samaná, estableció que ese plan de inversión originalmente iba a superar los tres mil millones de pesos (RD\$3,000,000,000.00) y que por la pandemia, tuvo que ser reducido a mil ochocientos millones de pesos (RD\$1,800,000,000.00). La inversión del Gobierno en la provincia Samaná durante los próximos cuatro años, si nosotros nouviéramos esa carga tan pesada que tenemos, de ese mal llamado peaje sombra y el peaje



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 034, DEL MARTES 09 DE MARZO DE 2021, PÁGINA NO. 58 DE 93

que pagan los usuarios, hubiéramos podido tener grandes beneficios de inversión pública en favor del desarrollo turístico de Samaná y de calidad de la gente. Actualmente se han pagado quinientos veintiséis millones de dólares (US\$526,000,000.00) en la ejecución de ese contrato, quedan dieciocho años para la terminación de ese contrato, lo que quiere decir que, pagaríamos, alrededor de seis o siete veces el costo original de la carretera, que fue como dije de trescientos cinco millones de pesos (RD\$305,000,000.00) esa carretera por demás le llaman la carretera de la muerte porque tiene grandes vicios de construcción prohibidos en las normas internacionales de carretera, tiene veintiséis puntos ciegos, las montañas que circundan dicha carretera no cuentan con la protección adecuada que se establece para la carretera de ese tipo. De modo que, yo solicito al Senado de la República, el mayor respaldo al presidente de la República por la iniciativa de revisión de dicho contrato y la suspensión del pago del llamado peaje sombra. En la próxima sesión nos comprometemos a presentar por escrito las motivaciones de la presente solicitud. Muchas gracias presidente.

SENADOR PRESIDENTE: Gracias, senador. Tiene la palabra el senador Antonio Marte.

SENADOR CASIMIRO ANTONIO MARTE FAMILIA: Gracias honorable presidente, gracias honorables senadores y senadoras, gracias personal que nos acompaña. Yo quiero pedir antes que nada, un video de un minuto y pico, que yo tengo ahí, que por favor lo pasen.

(EL SENADOR CASIMIRO ANTONIO MARTE FAMILIA PRESENTA ANTE EL PLENO SENATORIAL UN VIDEO, EN EL CUAL EXHIBE LA CONDICIÓN DE DESFORESTACIÓN EN QUE SE ENCUENTRA LA CORDILLERA CENTRAL.)

Le quise presentar algo y quiero dejar claro y preciso, que yo no llevo nada pero nada, en contra del Ministerio de Medio Ambiente, a veces dicen que por qué yo ataco. El problema es que nuestra provincia ya no tiene agua, el exsenador todavía sigue haciendo lo mismo que hacía cuando era senador, pero me da pena porque los mismos empleados que están, son los mismos que estaban. Entonces, cuando ustedes ven esos camiones que pasan son los camiones cargados de madera y son los mismos aserraderos; y lo último que están haciendo es metiéndole fuego a los pinales para luego cortar la madera, ¡qué pena! Yo le proponía al presidente de la Comisión de Medio Ambiente que este no es un problema



S E N A D O

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 034, DEL MARTES 09 DE MARZO DE 2021, PÁGINA NO. 59 DE 93

solamente de Santiago Rodríguez, sino del país entero; que convocáramos a todos los senadores para que presentáramos, todos, un trabajo de medio ambiente en República Dominicana. Como quiero tratar otro tema no me voy a ir muy cosa. Señores, yo quiero pedirle al señor Alexis Victoria, que por favor, la Ley 112-00, convoque la comisión para que modifiquemos la Ley 112, porque el país está esperando la modificación de la ley y el presidente está esperando la modificación de la ley. Nosotros no podemos seguir con una dádiva de más de cuarenta mil millones a grandes empresarios; generadoras y, entre ellas, generadoras cerradas que no producen un kilo de energía, que cómo es posible que los pobrecitos de este país y los transportistas, que estamos todos quebrados, tenemos que subsidiar a los grandes hoteles, a las generadoras y a los que producen oro de este país. Señores, yo tengo hoteles y a mí no me han dado nunca un galón de combustible para esos hoteles. Entonces ¿por qué hay que dárselo a otro? ¿por qué yo debo subsidiar a otros?, no es posible. Aquí, a veces yo digo que nosotros hablamos, pero nada camina; aquí hablamos de que teníamos una tasa cero para los productores, y me decían los casaberos de Santiago Rodríguez que tienen seis meses que solicitaron un dinero prestado, porque ya hubieran fracasado para pagarle al banco y no han conseguido “cinco cheles”, no le han prestado un peso. El caso del transporte, se nos dijo a nosotros que, pese a la quiebra que teníamos, querían que muchos préstamos de esos, había posibilidad del transporte interurbano y turístico de este país que pasara al Banco de Reservas. Señores, no ha pasado un centavo. No sé qué es lo que está pasando, de qué hablamos, qué hacemos; entonces, yo quisiera que nosotros, cuando aprobamos algo, les demos seguimiento. Y por último, quiero darle las gracias a la Industria San Miguel, porque el hospital de Santiago Rodríguez necesitaba dos ventiladores artificiales y nos los regalaron, y también me dijeron que me van a regalar el de Villa y el de Moción. Entonces, eso es algo que hay que reconocer, porque la gente se estaba muriendo en la provincia y ya tenemos ventilador en el hospital. Muchísimas gracias.

SENADOR PRESIDENTE: Gracias, senador. Tiene la palabra el senador Cristóbal Venerado Castillo.

SENADOR CRISTÓBAL VENERADO ANTONIO CASTILLO LIRIANO: Buenas tardes, honorable señor presidente, Bufete Directivo, distinguidos colegas. Presidente, yo



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 034, DEL MARTES 09 DE MARZO DE 2021, PÁGINA NO. 60 DE 93

y..., venimos todos los días, aquí, todas las semanas a escuchar un lamento, porque se dice que suena más que un carro viejo, es un legislador nuevo, ¡y qué legislador!, él está haciendo su papel, presidente. El amigo Yván Lorenzo, vocero del Partido de la Liberación Dominicana, quiere poner aquí, al país, como que lo más malo del mundo es Luis Abinader y sus funcionarios. Que cancelaron, pero ¿que han cancelado?. Aquí no se ha cancelado ni un 10% de la empleomanía del Estado dominicano, por qué no habla de esas mujeres que salieron en pandemia, con nosotros, a trabajar día y noche, mujeres guerreras del Partido Revolucionario Moderno, desinteresadamente que tienen dieciséis años “jalando aire”. Y cuando llega su Gobierno, ahora, el Gobierno del cambio que ellas lucharon con tanto ahínco y con tanto anhelo, ¡Oh!, entonces el hombre comienza a llorar, qué lamento. Óigame, esta es la República Dominicana, un país democrático de un tercer mundo y se sabe que, como pasó en el 1996 y el 2000 y en el 2004, que con un solo decreto cancelaron a todos los perredeístas en ese entonces, así mismo debería pasar en este Gobierno, porque el pueblo dominicano votó por un cambio. ¡Despierte, PLD!, aterricen, que ustedes perdieron, y al que le corresponde ahora coger el mando es al Partido Revolucionario Moderno, a su gente que lucharon día y noche. Pero, estamos llenos de funcionarios, en su gran mayoría, “blandengues y blanditos”, que no han tenido los “pantalones bien apretao” para cancelar a esos peledéístas que tienen dieciséis años “chupando la teta del Estado”. Ahora nos tocó a nosotros y como nos toca a nosotros, ahora nosotros no podemos, porque esa es una herencia que le dejaron a ellos y no es así, que se empantalonen los funcionarios del Partido Revolucionario Moderno, los funcionarios del cambio que la base irredente del Partido Revolucionario Moderno, están fuera de su Gobierno, y que este Gobierno, encabezado por Luis Abinader no puede ser un general sin su tropa, su tropa tiene que estar presente en su Gobierno, no podemos gobernar con enemigos, ¡he dicho!. Gracias presidente.

SENADOR PRESIDENTE: Gracias senador. Tiene la palabra el senador Antonio Taveras.

SENADOR ANTONIO MANUEL TAVERAS GUZMÁN: Buenas tardes, honorable presidente, Bufete Directivo, colegas senadores y senadoras. Yo quiero referirme en esta tarde a un caso generalizado y que el Gobierno del Partido de la Liberación Dominicana contribuyó durante todos estos años de Gobierno a incrementar y aumentar; me refiero a la corrupción. El pueblo dominicano ha rechazado la corrupción y la impunidad durante



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 034, DEL MARTES 09 DE MARZO DE 2021, PÁGINA NO. 61 DE 93

mucho tiempo; ya sea vestido de negro, en cadenas humanas, vestidos de verde o buscando justicia en las plazas y parques de nuestro país. En el pasado no se le daba respuesta a la gente, la voz en contra de la impunidad clamaban en el desierto. Hoy, nuestro país vive un nuevo ciclo político, donde la gente exige transparencia y rendición de cuentas y que el histórico borrón y cuenta nueva ya se termine de una vez por todas, partiendo de nuestras atribuciones en materia de fiscalización. En septiembre pasado promovimos una resolución, para que los ministerios y los ministros hicieran un levantamiento, de lo que habían encontrado al momento de asumir su puesto y esto lo hicimos en función de que esta ciudadanía, este pueblo, tiene que conocer todo lo que pasó, tiene que conocer porque el país ha estado en los *ranking* mundiales como uno de los países más corruptos. La corrupción no solo es un problema de malversación de fondos de funcionarios públicos, esto tiene un efecto mayor sobre nuestra gente: vulnera derechos, destruye el tejido social, daña los mercados. De acuerdo al Banco Mundial, la corrupción en nuestro país se ha llevado entre los dedos alrededor de 1% del producto interno bruto, y de acuerdo al índice de corrupción de transparencia internacional, en el año 2020 el país se encontraba 15 puntos por debajo del promedio del continente americano en materia de corrupción; como resultado, nuestra República Dominicana ha perdido 30 posiciones en los últimos años, ocupando ahora la posición 129 de 180 países. Y todo esto, señoras y señores, en los gobiernos de los amigos del PLD, que hoy están diciendo que somos el hazmereír, porque una señora se acaba de desnudar, reclamando un derecho; miles y miles protestaron reclamando el cese de la corrupción y la impunidad; algunos se suicidaron por la coima que le pedían y no podían pagar. Nosotros, hoy, queremos proponer una resolución que va derivada de la resolución de septiembre, y que esta resolución está proponiendo que el Senado se constituya en comisión y que se invite a todos los funcionarios, funcionarias, ministros, ministras, directores generales y directoras generales, que se inviten a este honorable Senado, convertido en comisión, para que rindan informe de lo encontrado al momento de asumir su ministerio. Estamos sometiendo esta resolución para que sea agendada en esta sesión y que sea eximida de ir a comisión y que la aprobemos en el día de hoy. Muchas gracias.

SENADOR PRESIDENTE: Los honorables senadores que estén de acuerdo, incluir esa resolución en el Orden del Día de la presente sesión, favor levanten su mano derecha.



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 034, DEL MARTES 09 DE MARZO DE 2021, PÁGINA NO. 62 DE 93

Votación 005 “Sometida a votación la propuesta del senador Antonio Manuel Taveras Guzmán, Iniciativa núm. 0525-2021, resolución mediante la cual el Pleno del Senado invita a los ministros de Estado para ser escuchados en comisión general, para que ofrezcan informaciones respecto del estado en que encontraron los ministerios que dirigen y de las actuaciones administrativas desarrolladas en la gestión que les precedió, sea liberada del trámite de comisión e incluida en el Orden del Día. **20 VOTOS A FAVOR, 27 SENADORES PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN. APROBADA. LIBERADA DEL TRÁMITE DE COMISIÓN E INCLUIDA EN EL ORDEN DEL DÍA.**

SENADOR PRESIDENTE: Tiene la palabra la senadora Melania Salvador.

SENADORA MELANIA SALVADOR JIMÉNEZ: Muchas gracias presidente, Bufete Directivo, colegas senadores y senadoras. A raíz, ¡por favor me toca el turno!, a raíz de iniciar este Senado de la República, nosotros fuimos parte, por la designación que nos hiciera el presidente de este Senado, fuimos parte de la comisión especial que tenía bajo su responsabilidad seleccionar los jueces, ¡perdón!, los miembros de la Junta Central Electoral. Y precisamente, a propósito de celebrarse ayer el día de las mujeres a nivel internacional, siento júbilo por una publicación que hiciera hoy la Junta Central Electoral, ya que casi en todos los turnos que nos tocó formular preguntas llevábamos el tema de la paridad, porque entendemos que las luchas de las mujeres es por la igualdad. En ese sentido, nos vamos a permitir leer la publicación de la Junta, la cual compartimos en todas sus partes; dice: Junta Central Electoral propondrá que se establezca paridad en el país, República Dominicana no son eternas lo correcto es, y así lo propondrá esta Junta Central Electoral, es respetar las normas internacionales, nuestra propia Carta Magna, y establecer tajantemente la paridad como lo establece el artículo 39, numeral 5 de nuestra ley sustantiva, proclama el presidente de la Junta Central Electoral, Román Jáquez. Jáquez recordó al poder político que el concepto de cuotas o de proporción de género, es solo el



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 034, DEL MARTES 09 DE MARZO DE 2021, PÁGINA NO. 63 DE 93

camino hacia la igualdad. El presidente de la Junta Central Electoral, recordó que la discriminación que se ejerce y que vive la mujer está enraizada en mitos y formas culturales del ser humano por costumbre. El artículo 39, numeral 5 de la Constitución establece que “el Estado debe promover y garantizar la participación equilibrada de mujeres y hombres en las candidaturas a los cargos de elección popular, para las instancias de dirección y decisión en el ámbito público, en la administración de justicia y en los órganos de control del Estado”. “A final de cuentas, ni cuotas, ni proporciones; lo ideal es la paridad, tal y como establece Martínez Sempere al decir, que la expresión general de la igualdad es la paridad, que hombres y mujeres integran la especie humana, que es, por lo tanto, mixta, y que por ellos deben compartir el poder, pues poseen la misma dignidad humana y tienen una experiencia social diferenciada”, manifestó Jáquez. Destacó que una cosa es participar, es decir, lograr estar en una boleta electoral y otra muy distinta competir en una campaña de recursos económicos más que de propuestas. Llamó a que es necesario luchar contra los mitos sociales, el machismo y vencer toda una cultura política para obtener un cargo electivo. “En síntesis, otra cosa es que una mujer logre ganar y ocupe real y efectivamente una posición de titularidad”, es aquí la reflexión del presidente de la Junta, colegas senadores, presidente del Senado. Muchas gracias, compartimos este escrito.

SENADOR PRESIDENTE: Gracias. La senadora Ginnette Bournigal.

SENADORA GINETTE ALTAGRACIA BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ:

Señor presidente, distinguidos colegas. En el día de ayer celebramos el Día Internacional de la Mujer, y antes de ayer, y realmente lo celebramos el viernes, el sábado y lo celebramos ayer. Hoy, el día de Sánchez, el escribiente y el hombre que permitió que hubiera una memoria de la gesta histórica de lo que todos hemos sido testigos en este mes de febrero que concluye hoy 09 de marzo con su natalicio. Nos hemos acostumbrado a hacer políticas de una manera un poquito fea: a modo de show, a modo de llamar la atención, a modo de aprovecharnos de situaciones. Y a mí me da mucha pena que precisamente en el Día Internacional de la Mujer sucediera lo que sucedió ayer y qué bonito se oye en algunos senadores hablando de Wendy Josefina ¿Ahora? cuando quizás Wendy Josefina, en su partido, no encontró a qué casa ir para ver quién la podía acoger y quién con una llamada telefónica, la podía ayudar ¿Ahora?, ahora es una adalid, ahora es un estandarte para hacer políticas baratas y a mí me da pena, porque yo, que soy política de corazón, tengo mi casa abierta y puedo recibir a cuantas personas Wendy Josefina tenga un



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 034, DEL MARTES 09 DE MARZO DE 2021, PÁGINA NO. 64 DE 93

problema. Y no importa que sean de la oposición o sean del Gobierno; yo hago una llamada para tratar de darle la mano a una mujer desamparada y con problemas y qué pena que tengan que sacarse patrimonios de familias y hacerle un recuento, en este caso al ministro de Obras Públicas, ¡Ay, Dios mío!, pero y los patrimonios que pudimos ver, que dejaron el Gobierno pasado, nos vamos a poner ahora a compararnos, a sacar cuentas de una cosa y de otra, ¡no!, aquí somos todos gente responsable, mayores, y cada quien sabe a lo que se expone cuando delinque y toma lo que no es suyo y engrosa su patrimonio de manera equivocada. Pero, me da mucha pena que se haya jugado a la política con una pobre mujer que no encontró otro medio más que ese y ojalá, Wendy Josefina, tú que estás en tu casa, no haya sido por inducción que hayas ido allá, ¡ojalá que no!, pero mi teléfono es 809-994-8485. Y ya esa institución, como quizás podrán haber algunas..., pero yo quiero que ustedes sepan que este Gobierno, por respeto a muchas personas, no ha satisfecho las necesidades de mucha gente que nos acompañó y nos dio su confianza y no han podido ser colocadas en las entidades del Estado, porque hemos querido ser respetuosos, y en nuestras casas hoy recibimos todos los días personas ansiosas de ocupar un espacio dentro de la cadena del Estado, dentro de los ministerios que están representados en cada uno de nosotros que representa, como somos pocos, una comisión que tiene que ver con la conformación del Estado. Ojalá que, de alguna forma, entendamos que la política es hermosa, y algunas veces halamos de una pata a Balaguer y otras veces la halamos a Juan Bosch y otras veces al pobre José Francisco Peña Gómez, tratando de sacar ventajas de cosas que en un determinado momento uno u otros hicieron. Pero, qué hermoso fuera si nosotros pudiéramos extraer lo maravilloso de cada uno de ellos y que ahora, en esta época de la comunicación y en esta época de los medios electrónicos tan hermosos, donde podemos comunicarnos con el mundo en segundos, nosotros entendamos que tenemos el deber de llevar una orientación y de ser transparentes, de ser eficaces y tratar de ver de qué manera este primer poder del Estado entiende que estamos en medio de una pandemia que nos ha acogotado a todos, que ha trastocado todo y que cada una de las personas que nosotros representamos aquí necesita amor, soporte, orientación; no que jueguen con nosotros. Hay muchas personas que tienen hoy su patrimonio en riesgo, lo poquito que tienen, en riesgo, y nosotros aquí de alguna manera tratando de obviar lo que es el deber nuestro. Decíamos, hoy, aquí, que con mucha pena una persona que tiene un problema muy serio necesita de un marcapaso sofisticado en Puerto Plata muy caro y estuve llamando hoy al amigo Santiago Hazim para ver de qué forma podíamos conseguirlo, porque el Estado, que ha hecho una apertura enorme con el Seguro Nacional



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 034, DEL MARTES 09 DE MARZO DE 2021, PÁGINA NO. 65 DE 93

de Salud, no puede abarcarlo todo, todavía, pero ha querido expandir lo más que ha podido la cobertura, y hoy por hoy, una gran cantidad de ciudadanos tienen protección que no tenían. Pero, eso no lo decimos porque eso no conviene; por eso quiero hacer un llamado de alguna forma a la sensibilidad y que al hacer política no utilicemos señuelos y cosas que dañen. Por eso es que, cuando voy a donar algo, nunca lo subo a las redes, porque es humillar al que usted le ofrece algo. Nunca trato de que las personas, al que se le dona algo con los fondos de mi patrimonio, nunca estén en mis redes sociales, porque no acostumbro a hacer política humillando a nadie. Por eso me ha dolido mucho esta forma de hacer política en el día de hoy, y sobre todo, porque creo que eso no es respetar a la mujer, no, un abrazo debió haber encontrado ella, alguien, que le pueda poner arriba un saco que la protegiera y no subirla de esa forma a las redes sociales. Por eso, vamos a abrir la casa de nosotros y vamos a ser sensibles y vamos, en este momento difícil de enfermedad y pandemia que tiene al mundo loco, a tratar de ser un poco más solidarios abrir nuestros hombros precisamente, porque la mujer es el alma, la mujer tiene facultades inmensas y yo no estoy en competencia con los hombres; sí pude, en algún momento, robarle los clientes a mi esposo lo hice de una manera inteligente y delicada donde yo colaboré con él y él colaboró conmigo, para que no viera la suspicacia, ni siquiera un poquito de competencia entre nosotros. Porque para mí el equipo es una familia, en esta sociedad es indispensable. Por eso quiero, en esta tarde, que no tomen mis palabras como un reproche sino como un sentimiento que me brota del corazón, porque encanta la política, pero la política es hermosa, bonita, de valores. Muchas gracias.

SENADOR PRESIDENTE: Gracias senadora. Tiene la palabra el senador Ramón Rogelio Genao.

SENADOR RAMÓN ROGELIO GENAO DURÁN: Honorable señor presidente, distinguidos miembros del Bufete Directivo, colegas de todas las bancadas. Hoy, 9 de marzo, cerramos el Mes de la Patria, en el aniversario 204 de nuestro padre fundador de la patria Francisco del Rosario Sánchez. Y es la víspera posterior, también, de un día de singular importancia: el Día de la Mujer, y para todas ellas, nuestro respeto, nuestra admiración y sinceras felicitaciones, porque representan lo más puro de lo puro y están ligadas a todas las transformaciones que ha tenido la humanidad y desde el Génesis bíblico vinieron a hacer el complemento idóneo y para estar a la par de los otros elementos de la creación, que somos los hombres. Este Mes de la Patria en la República Dominicana es, a



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 034, DEL MARTES 09 DE MARZO DE 2021, PÁGINA NO. 66 DE 93

la vez, el mes en que celebramos la actividad cultural del carnaval y es para los veganos de todos los territorios un mes muy importante, porque el carnaval en la provincia La Vega tiene una particularidad única que lo ha convertido en uno de los mejores carnavales del mundo. Y en el mejor carnaval del país, y ha traído la atención de cientos de miles de dominicanos y también de extranjeros. Por eso, nosotros, en la provincia La Vega, celebramos al mismo tiempo las efemérides patrias con lo que es la magia del Carnaval Vegano. En el día de hoy y me veo obligado a referirme, también se ha iniciado un importante proyecto de ley y en su motivación el colega proponente de la provincia San Cristóbal, Franklin Rodríguez Garabitos, hizo uso de un fragmento del discurso del Dr. Joaquín Balaguer, precisamente en el momento en el que se trasladaban al Panteón Nacional los restos de Pedro Santana. En el caso nuestro, en términos personales, estamos completamente de acuerdo con los dispositivos de este proyecto de ley, que buscan el traslado desde el Panteón Nacional hacia otro lugar, de los restos de Santana y, sin entrar en muchas consideraciones, creemos que el fragmento del discurso del Dr. Joaquín Balaguer recoge todos los elementos que justifican la pertinencia de esta pieza que esperamos sea aprobada. Pero tenemos que, en una parte, contrariar y contradecir al proponente, en el sentido que cuando él hace el cálculo de la correlación de fuerza de los senadores, divide el Senado en treinta peñagomistas o Juan boschistas y deja a los otros como huérfanos. Pero, sin embargo, él usa un fragmento del discurso de Joaquín Balaguer y aquí habemos dos balagueristas que él nos excluyó de eso, que es el presidente del Senado y nosotros, ¡mal contados dos balagueristas!, porque podemos decir que aquí, en el Senado, codo a codo, somos muchos más que dos, porque hay muchos balagueristas en el corazón, balagueristas del pasado, balagueristas en la actuación que están aquí sentados en el Senado, de la República Dominicana. Por eso quisimos hacer uso de este turno y decirles que hoy también, a modo de informar lo que estamos haciendo en la provincia La Vega, concluye el concurso de caretas en cuatro categorías y esta noche, a partir de las 9:00, cuando nos dejen salir del Senado, tendremos un *live* anunciando los doce ganadores de ese importante concurso para apoyar a los maestros careteros de la provincia La Vega y del movimiento carnavalesco vegano. Muchísimas gracias.

SENADOR PRESIDENTE: Gracias senador. Quiero ahora, hay una iniciativa, la 0010-2020, proyecto de Ley Orgánica de Regiones Únicas de Planificación de la República Dominicana, cuyo proponente es el senador Félix Ramón Bautista Rosario, que se



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 034, DEL MARTES 09 DE MARZO DE 2021, PÁGINA NO. 67 DE 93

encuentra pendiente de estudio de una comisión bicameral, en vista de que la Cámara de Diputados no ha conformado la parte de los diputados, recomendamos al Pleno Senatorial que esta iniciativa sea remitida a la Comisión Bicameral que preside la honorable senadora Ginnette Altagracia Bournigal Socías de Jiménez, que está apoderada de una iniciativa similar marcada con el número 00411-2020, propuesta del senador Franklin Martín Romero Morillo. Es decir, fundir las dos propuestas en una comisión, porque la otra no había nombrado la Cámara de Diputados, pero ya hay una que sí está vigente, que es la que preside la senadora Ginnette Altagracia Bournigal Socías de Jiménez y esa tiene la comisión de los diputados. Quería someter eso.

Los honorables senadores que estén de acuerdo con llevar a esa comisión esta otra propuesta, que lo expresen levantando su mano.

Votación 006 “Sometida a votación la propuesta del senador presidente, Rafael Eduardo Estrella Virella, para que las iniciativas:

0010-2020, proyecto de Ley Orgánica de Regiones Únicas de Planificación de la República Dominicana.

00411-2020, Proyecto de Ley Orgánica de Regiones Únicas de Planificación de la República Dominicana, sean fusionadas y enviadas a la comisión bicameral que preside la senadora Ginnette Altagracia Bournigal Socías de Jiménez. **26 VOTOS A FAVOR, 27 SENADORES PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN. APROBADA LA PROPUESTA.**”

SENADOR PRESIDENTE: Secretaría que tome nota. Como se habló ahorita de los desvinculados, yo quería pedirles a los amigos senadores que hablaron sobre el tema de los desvinculados para que nos ayudaran, porque en el caso del Senado de la República es lo contrario. Aquí hay más de veinte y pico de cheques de gente desvinculadas que tienen más de cuatro meses que los interesados no han venido a buscarlos, y entonces para que



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 034, DEL MARTES 09 DE MARZO DE 2021, PÁGINA NO. 68 DE 93

también, en la medida de lo posible, nos ayuden, para que ya se puedan entregar esos cheques que están pendientes.

Lo otro es, a lo que se refería el senador Pedro Catrain, sobre la carretera de Samaná, ese es el ejemplo de lo que no se debe hacer en un contrato, porque internacionalmente ya las compañías o contratistas que se le dan concesiones el aforo debe ser garantizado por el contratista el Estado no debe hacerse responsable, cuando hay un aforo que está garantizado por el contratista no existe la fórmula del peaje sombra. Entonces, yo le hago un llamado a mis amigos senadores de que ningún contrato que llegue donde el Estado asuma una responsabilidad con un peaje, con un aforo lo aprobemos, porque yo creo que eso es lo peor que se le puede hacer a las futuras generaciones, quería acotar eso.

Y, por último, decirles, dentro siempre de la transparencia, que yo he tenido en mi vida política, que tengo un viaje médico, que lo he venido posponiendo y le quiero comunicar a mis hermanos honorables senadores que lo he programado para esta fecha y que, por lo cual, estaré ausente en las dos próximas sesiones que tengamos en el Senado de la República, y quedará presidiendo las sesiones nuestro honorable compañero y nuestro vicepresidente, Santiago Zorrilla.

9. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

SENADOR PRESIDENTE: No habiendo más turnos, en el turno de mociones y ponencias, pasamos a aprobar el Orden del Día, con las modificaciones e inclusiones que se hicieron de esta. Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano derecha.

Votación 007 “Sometida a votación la aprobación del Orden del Día. **27 VOTOS A FAVOR, 27 SENADORES PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN. APROBADO A UNANIMIDAD EL ORDEN DEL DÍA.**”



S E N A D O
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 034, DEL MARTES 09 DE MARZO DE 2021, PÁGINA NO. 69 DE 93

10. ORDEN DEL DÍA

10.1) ASUNTOS PENDIENTES DEL ORDEN DEL DÍA ANTERIOR

(No hay iniciativas a tratar en esta categoría)

10.2) INICIATIVAS DECLARADAS DE URGENCIA

(No hay iniciativas a tratar en esta categoría)

**10.3) PROYECTOS DE LEY INCLUIDOS EN LA AGENDA LEGISLATIVA
PRIORIZADA**

(No hay iniciativas a tratar en esta categoría)

10.4) INICIATIVAS OBSERVADAS POR EL PODER EJECUTIVO

(No hay iniciativas a tratar en esta categoría)

**10.5) PROYECTOS DE LEY CON MODIFICACIONES DEVUELTOS POR LA
CÁMARA DE DIPUTADOS**

(No hay iniciativas a tratar en esta categoría)

**10.6) INICIATIVAS PARA PRIMERA DISCUSIÓN SIGUIENDO EL ORDEN
DE PRECEDENCIA EN CUANTO A LA ENTREGA DE INFORMES**

(No hay iniciativas a tratar en esta categoría)

SENADOR PRESIDENTE: Pasamos a los proyectos de segunda discusión.



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 034, DEL MARTES 09 DE MARZO DE 2021, PÁGINA NO. 70 DE 93

10.7) PROYECTOS DE LEY PARA SEGUNDA DISCUSIÓN, SIGUIENDO EL ORDEN QUE LES HAYA CORRESPONDIDO EN LA PRIMERA O CONFORME LO HAYA ESTABLECIDO LA COMISIÓN COORDINADORA

SENADOR PRESIDENTE: Iniciativa 00356-2020, en esta iniciativa voy a dejar al honorable vicepresidente, porque es una iniciativa de mi autoría, para que presida y siga un poco con la agenda y yo regreso en un momento.

(EN ESTE MOMENTO, SIENDO LAS 07:10 P. M., EL SENADOR PRESIDENTE, RAFAEL EDUARDO ESTRELLA VIRELLA, SE RETIRA DEL HEMICICLO Y TOMA LA DIRECCIÓN DE LOS TRABAJOS DE LA SESIÓN, EL SENADOR VICEPRESIDENTE SANTIAGO JOSÉ ZORRILLA, EN FUNCIONES DE PRESIDENTE.)

(LA SENADORA SECRETARIA LÍA YNOCENCIA DÍAZ SANTANA DE DÍAZ DA LECTURA A LA INICIATIVA.)

1. INICIATIVA: 00356-2020-SLO-SE

PROYECTO DE LEY QUE DESIGNA CON EL NOMBRE DE LOS PANFLETEROS DE SANTIAGO LA CALLE 5, COMPRENDIDA ENTRE LA CALLE 44 Y LA CALLE PRIMERA DEL BARRIO CIENFUEGOS, DISTRITO MUNICIPAL SANTIAGO OESTE, MUNICIPIO SANTIAGO, PROVINCIA SANTIAGO. **PROPONENTE: EDUARDO ESTRELLA. DEPOSITADA EL 8/12/2020. EN AGENDA PARA TOMAR EN CONSIDERACIÓN EL 15/12/2020. TOMADA EN CONSIDERACIÓN EL 15/12/2020. ENVIADA A LA COMISIÓN PERMANENTE DE DESARROLLO MUNICIPAL Y ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES EL 15/12/2020. EN AGENDA EL 16/2/2021. INFORME LEÍDO CON MODIFICACIONES Y SU REDACCIÓN ALTERNA EL 16/2/2021. EN AGENDA EL 02/03/2021. APROBADA EN PRIMERA CON MODIFICACIONES EL 02/03/2021.**

SENADORA LÍA YNOCENCIA DÍAZ SANTANA DÍAZ: Pedimos liberar del trámite



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 034, DEL MARTES 09 DE MARZO DE 2021, PÁGINA NO. 71 DE 93

de lectura para ser aprobada en la segunda discusión.

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES: Sometemos la petición de la senadora Lía Díaz, de ser liberada del trámite de segunda lectura. Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano.

Votación 008 “Sometida a votación la propuesta de la senadora Lía Ynocencia Díaz Santana de Díaz, para que la Iniciativa núm. 0356-2020, proyecto de ley que designa con el nombre de los Panfleteros de Santiago la calle 5, comprendida entre la calle 44 y la calle primera del barrio Cienfuegos, distrito municipal Santiago Oeste, municipio Santiago, provincia Santiago, sea liberada de lectura en la segunda discusión. **26 VOTOS A FAVOR, 27 SENADORES PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN. APROBADO. LIBERADA DE LECTURA**”.

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES: Sometemos, en segunda lectura, con su informe y modificación la Iniciativa 0356-2020. Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano.

Votación 009 “Sometida a votación la Iniciativa 0356-2020, proyecto de ley que designa con el nombre de los Panfleteros de Santiago la calle 5, comprendida entre la calle 44 y la calle primera del barrio Cienfuegos, distrito municipal Santiago Oeste, municipio Santiago, provincia Santiago. **27 VOTOS A FAVOR, 27 SENADORES PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN. APROBADO A UNANIMIDAD**”.



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 034, DEL MARTES 09 DE MARZO DE 2021, PÁGINA NO. 72 DE 93

EN SEGUNDA LECTURA.”

(LA SENADORA SECRETARIA LÍA YNOCENCIA DÍAZ SANTANA DE DÍAZ DA LECTURA A LA INICIATIVA.)

2. INICIATIVA: 00194-2020-SLO-SE

PROYECTO DE LEY QUE DESIGNA CON EL NOMBRE DOCTOR EMILIO CORDERO MICHEL, EL EDIFICIO DEL MUSEO NACIONAL DE HISTORIA Y GEOGRAFÍA. **PROPONENTE: DIONIS ALFONSO SÁNCHEZ CARRASCO. DEPOSITADA EL 13/10/2020. EN AGENDA PARA TOMAR EN CONSIDERACIÓN EL 14/10/2020. TOMADA EN CONSIDERACIÓN EL 14/10/2020. ENVIADA A LA COMISIÓN PERMANENTE DE CULTURA EL 14/10/2020. EN AGENDA EL 16/2/2021. INFORME LEÍDO EL 16/2/2021. EN AGENDA EL 02/03/2021. APROBADA EN PRIMERA LECTURA EL 02/03/2021.**

SENADORA LÍA YNOCENCIA DÍAZ SANTANA DE DÍAZ: Pedimos liberar del trámite de lectura para ser aprobada en la segunda discusión.

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES: Han escuchado a la senadora Lía Díaz, que ha solicitado liberar de trámite en segunda lectura, la Iniciativa núm. 00194-2020. Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano.

Votación 010 “Sometida a votación la propuesta de la senadora Lía Ynocencia Díaz Santana de Díaz, para que la Iniciativa núm. 0194-2020, Proyecto de Ley que designa con el nombre doctor Emilio Cordero Michel, el edificio del Museo Nacional de Historia y Geografía, sea liberada de lectura. **24 VOTOS A FAVOR, 25 SENADORES PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN. APROBADO. LIBERADA DE**



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 034, DEL MARTES 09 DE MARZO DE 2021, PÁGINA NO. 73 DE 93

LECTURA”.

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES: Sometemos, en segunda lectura, la Iniciativa núm. 00194-2020, con su informe. Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano.

Votación 011 “Sometida a votación la Iniciativa núm. 0194-2020, proyecto de ley que designa con el nombre doctor Emilio Cordero Michel, el edificio del Museo Nacional de Historia y Geografía. **25 VOTOS A FAVOR, 25 SENADORES PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN. APROBADO A UNANIMIDAD EN SEGUNDA LECTURA.**”

3. INICIATIVA: 00228-2020-SLO-SE

PROYECTO DE LEY SOBRE DETECCIÓN AUDITIVA E INTERVENCIÓN TEMPRANA DE LA HIPOACUSIA NEUROSENSORIAL EN LA POBLACIÓN INFANTIL DE LA REPÚBLICA DOMINICANA. **PROPONENTES: HÉCTOR ELPIDIO ACOSTA RESTITUYO Y LÍA YNOCENCIA DÍAZ SANTANA.** **DEPOSITADA EL 27/10/2020. EN AGENDA PARA TOMAR EN CONSIDERACIÓN EL 28/10/2020. TOMADA EN CONSIDERACIÓN EL 28/10/2020. ENVIADA A LA COMISIÓN PERMANENTE DE SALUD PÚBLICA EL 28/10/2020. EN AGENDA EL 16/2/2021. INFORME LEÍDO CON MODIFICACIONES Y SU REDACCIÓN ALTERNA EL 16/2/2021. EN AGENDA EL 02/03/2021. APROBADA EN PRIMERA CON MODIFICACIONES EL 02/03/2021.**

FUSIONADA CON LA INICIATIVA NO. 00248-2020-SLO.

SENADORA LÍA YNOCENCIA DÍAZ SANTANA DE DÍAZ: Esta iniciativa fusionada y su informe leído en la sesión de fecha del 16 de febrero, 2021, estamos



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 034, DEL MARTES 09 DE MARZO DE 2021, PÁGINA NO. 74 DE 93

pidiendo la liberación de trámite para ser aprobada en segunda lectura.

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES: Han escuchado a la senadora Lía Díaz, solicitando la liberación del trámite en segunda lectura, esta Iniciativa núm. 00228-2020, ya que fue leída íntegramente en primera lectura. Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano.

Votación 012 “Sometida a votación la propuesta de la senadora Lía Ynocencia Díaz Santana de Díaz, para que la Iniciativa núm. 0228-2020, proyecto de ley sobre detección auditiva e intervención temprana de la hipoacusia neurosensorial en la población infantil de la República Dominicana, fusionada con la Iniciativa 00248-2020, sea liberada de lectura. **27 VOTOS A FAVOR, 27 SENADORES PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN. APROBADO A UNANIMIDAD. LIBERADA DE LECTURA**”.

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES: Sometemos, en segunda lectura, con su informe la Iniciativa núm. 00228-2020, que fue fusionada con la 00248-2020. Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano.

Votación 013 “Sometida a votación la Iniciativa 0228-2020, proyecto de ley sobre detección auditiva e intervención temprana de la hipoacusia neurosensorial en la población infantil de la República Dominicana, fusionada con la Iniciativa 00248-2020. **27 VOTOS A FAVOR, 27 SENADORES PRESENTES PARA ESTA**



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 034, DEL MARTES 09 DE MARZO DE 2021, PÁGINA NO. 75 DE 93

**VOTACIÓN. APROBADO A UNANIMIDAD
EN SEGUNDA LECTURA.”**

**10.8) INICIATIVAS PARA ÚNICA DISCUSIÓN SIGUIENDO EL ORDEN DE
PRECEDENCIA EN CUANTO A LA ENTREGA DE INFORMES**

1. INICIATIVA: 00297-2020-SLO-SE

RESOLUCIÓN QUE SOLICITA AL EXCELENTÍSIMO SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, LUIS RODOLFO ABINADER CORONA, INSTRUIR AL MINISTRO DE MEDIO AMBIENTE, DR. ORLANDO JORGE MERA, INCLUIR EN EL PROGRAMA DE RESCATE DE LOS RÍOS, EL RÍO HIGUAMO Y SUS AFLUENTES. **PROPONENTE: FRANKLIN YSAÍAS PEÑA VILLALONA. DEPOSITADA EL 19/11/2020. EN AGENDA PARA TOMAR EN CONSIDERACIÓN EL 25/11/2020. TOMADA EN CONSIDERACIÓN EL 25/11/2020. ENVIADA A LA COMISIÓN PERMANENTE DE RECURSOS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE EL 25/11/2020. EN AGENDA EL 2/3/2021. INFORME LEÍDO CON MODIFICACIONES Y SU REDACCIÓN ALTERNA EL 2/3/2021.**

(LA SENADORA SECRETARIA LÍA YNOCENCIA DÍAZ SANTANA DE DÍAZ, DA LECTURA A LA PARTE DISPOSITIVA DEL INFORME.)

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES: Sometemos, en única lectura, la Iniciativa 00297-2020, con su informe. Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano.

Votación 014 “Sometida a votación la Iniciativa 00297-2020, resolución que solicita al excelentísimo señor presidente de la República, Luis Rodolfo Abinader Corona, instruir al ministro de Medio Ambiente Dr. Orlando Jorge Mera, incluir en el programa de rescate de los



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 034, DEL MARTES 09 DE MARZO DE 2021, PÁGINA NO. 76 DE 93

ríos, el río Higuamo y sus afluentes. **25 VOTOS A FAVOR, 27 SENADORES PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN. APROBADO EN ÚNICA LECTURA.**”

2. INICIATIVA: 00317-2020-SLO-SE

RESOLUCIÓN MEDIANTE LA CUAL SE SOLICITA A LA JUNTA CENTRAL ELECTORAL LA CREACIÓN DE UNA OFICIALÍA DEL ESTADO CIVIL EN EL MUNICIPIO EL PINO, PROVINCIA DAJABÓN. **PROPONENTE: DAVID RAFAEL SOSA CERDA. DEPOSITADA EL 25/11/2020. EN AGENDA PARA TOMAR EN CONSIDERACIÓN EL 25/11/2020. TOMADA EN CONSIDERACIÓN EL 25/11/2020. ENVIADA A LA COMISIÓN PERMANENTE DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS EL 25/11/2020. EN AGENDA EL 2/3/2021. INFORME LEÍDO CON MODIFICACIONES Y SU REDACCIÓN ALTERNA EL 2/3/2021.**

(LA SENADORA SECRETARIA LÍA YNOCENCIA DÍAZ SANTANA DE DÍAZ, DA LECTURA A LA PARTE DISPOSITIVA DEL INFORME.)

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES: Sometemos, en única lectura, la Iniciativa 00317-2020. Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano.

Votación 015 “Sometida a votación la Iniciativa 00317-2020, resolución mediante la cual se solicita a la Junta Central Electoral la creación de una Oficialía del Estado Civil en el municipio El Pino, provincia Dajabón. **27 VOTOS A FAVOR, 27 SENADORES PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN. APROBADO A UNANIMIDAD EN ÚNICA LECTURA.**”



S E N A D O
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 034, DEL MARTES 09 DE MARZO DE 2021, PÁGINA NO. 77 DE 93

3. INICIATIVA: 00410-2020-SLO-SE

RESOLUCIÓN SOLICITA AL MINISTERIO DE HACIENDA Y AL BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA DOMINICANA APLICAR NUEVAS MEDIDAS DE ESTÍMULO FINANCIERO PARA MIPYMES, QUE GARANTICEN SU SOSTENIBILIDAD Y REACTIVACIÓN POSTPANDEMIA, MEDIANTE FACILIDADES DE PRÉSTAMOS A BAJAS TASAS DE INTERÉS PARA REFINANCIAR DEUDAS PREVIAMENTE CONTRAÍDAS. **PROPONENTE: FRANKLIN ALBERTO RODRÍGUEZ GARABITOS. DEPOSITADA EL 18/1/2021. EN AGENDA PARA TOMAR EN CONSIDERACIÓN EL 19/1/2021. TOMADA EN CONSIDERACIÓN EL 19/1/2021. ENVIADA A LA COMISIÓN PERMANENTE HACIENDA EL 19/1/2021. EN AGENDA EL 2/3/2021. INFORME LEÍDO CON MODIFICACIONES EL 2/3/2021.**

(LA SENADORA SECRETARIA LÍA YNOCENCIA DÍAZ SANTANA DE DÍAZ DA LECTURA A LA PARTE DISPOSITIVA DEL INFORME.)

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES: Sometemos, en única lectura, con su informe, la Iniciativa 00410-2020. Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano.

Votación 016 “Sometida a votación la Iniciativa 0410-2020, resolución que solicita al Ministerio de Hacienda y al Banco Central de la República Dominicana aplicar nuevas medidas de estímulo financiero para MIPYMES, que garanticen su sostenibilidad y reactivación postpandemia, mediante facilidades de préstamos a bajas tasas de interés, para refinanciar deudas previamente contraídas. **25 VOTOS A FAVOR, 27 SENADORES PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN. APROBADO EN ÚNICA**



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 034, DEL MARTES 09 DE MARZO DE 2021, PÁGINA NO. 78 DE 93

LECTURA.”

4. INICIATIVA: 00431-2020-SLO-SE

RATIFICACIÓN DEL NOMBRAMIENTO DIPLOMÁTICO DE ANÍBAL DE JESÚS DE CASTRO RODRÍGUEZ, COMO EMBAJADOR REPRESENTANTE PERMANENTE DE LA REPÚBLICA DOMINICANA ANTE LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL TURISMO (OMT) CON SEDE EN MADRID, ESPAÑA, DISPUESTO MEDIANTE EL ARTÍCULO 2 DEL DECRETO NÚM. 25-21, DEL 13 DE ENERO DE 2021. **PROPONENTE: PODER EJECUTIVO. DEPOSITADA EL 4/2/2021. EN AGENDA PARA TOMAR EN CONSIDERACIÓN EL 16/2/2021. TOMADA EN CONSIDERACIÓN EL 16/2/2021. ENVIADA A LA COMISIÓN PERMANENTE DE RELACIONES EXTERIORES Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL EL 16/2/2021. EN AGENDA EL 2/3/2021. INFORME LEÍDO EL 2/3/2021.**

(LA SENADORA SECRETARIA LÍA YNOCENCIA DÍAZ SANTANA DE DÍAZ DA LECTURA A LA PARTE DISPOSITIVA DEL INFORME.)

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES: Sometemos, en única lectura, la Iniciativa 00431-2020. Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano.

Votación 017 “Sometida a votación la Iniciativa 00431-2020, ratificación del nombramiento diplomático de Aníbal de Jesús de Castro Rodríguez, como embajador representante permanente de la República Dominicana ante la Organización Mundial del Turismo (OMT) con sede en Madrid, España, dispuesto mediante el artículo 2 del Decreto núm. 25-21, del 13 de enero de 2021. **24 VOTOS A FAVOR, 27 SENADORES PRESENTES PARA ESTA**



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 034, DEL MARTES 09 DE MARZO DE 2021, PÁGINA NO. 79 DE 93

VOTACIÓN. APROBADO EN ÚNICA
LECTURA.”

5. INICIATIVA: 01360-2020-PLO-SE

RESOLUCION QUE RECONOCE AL DOCTOR JOSÉ NATALIO REDONDO GALÁN. **PROPONENTE: JOSÉ IGNACIO RAMÓN PALIZA NOUEL. DEPOSITADA EL 1/6/2020. EN AGENDA PARA TOMAR EN CONSIDERACIÓN EL 10/6/2020. TOMADA EN CONSIDERACIÓN EL 9/6/2020. ENVIADA A LA COMISIÓN PERMANENTE DE SALUD PÚBLICA EL 9/6/2020. EN AGENDA EL 2/3/2021. INFORME LEÍDO CON MODIFICACIONES Y SU REDACCIÓN ALTERNA EL 2/3/2021.**

(LA SENADORA SECRETARIA LÍA YNOCENCIA DÍAZ SANTANA DE DÍAZ DA LECTURA A LA PARTE DISPOSITIVA DEL INFORME.)

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES: Sometemos, en única lectura, con su informe, la Iniciativa 01360-2020. Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano.

Votación 018 “Sometida a votación la Iniciativa 01360-2020, resolución que reconoce al doctor José Natalio Redondo Galán. **23 VOTOS A FAVOR, 26 SENADORES PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN. APROBADO EN ÚNICA LECTURA.**”

10.9) INICIATIVAS LIBERADAS DE TRÁMITES

1. INICIATIVA: 0516-2021-PLO-SE

RATIFICACIÓN DEL NOMBRAMIENTO DIPLOMÁTICO DE JUAN BOLÍVAR



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 034, DEL MARTES 09 DE MARZO DE 2021, PÁGINA NO. 80 DE 93

DÍAZ SANTANA, COMO EMBAJADOR EXTRAORDINARIO Y PLENIPOTENCIARIO, CONCURRENTENTE, DE LA REPÚBLICA DOMINICANA EN EL PRINCIPADO DE ANDORRA, CON SEDE EN MADRID, ESPAÑA, DISPUESTO MEDIANTE EL ARTÍCULO 1 DEL DECRETO NÚM.142-21, DEL 5 DE MARZO DE 2021. **PROPONENTE: PODER EJECUTIVO. DEPOSITADA EL 8/3/2021.**

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES: Sometemos a la consideración de ustedes la Iniciativa 00516-2021. Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano.

Votación 019 “Sometida a votación la Iniciativa 00516-2021, ratificación del nombramiento diplomático de Juan Bolívar Díaz Santana, como embajador extraordinario y plenipotenciario, concurrente, de la República Dominicana en el Principado de Andorra, con sede en Madrid, España, dispuesto mediante el artículo 1 del Decreto núm. 142-21, del 5 de marzo de 2021. **26 VOTOS A FAVOR, 27 SENADORES PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.** APROBADO EN ÚNICA LECTURA.”

2. INICIATIVA: 0517-2021-PLO-SE

RATIFICACIÓN DEL NOMBRAMIENTO DIPLOMÁTICO DE AMAURY JUSTO DUARTE, COMO EMBAJADOR EXTRAORDINARIO Y PLENIPOTENCIARIO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA EN EL REINO DE MARRUECOS, DISPUESTO MEDIANTE EL ARTÍCULO 2 DEL DECRETO NÚM.142-21, DEL 5 DE MARZO DE 2021. **PROPONENTE: PODER EJECUTIVO. DEPOSITADA EL 5/3/2021.**

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES: Sometemos a la consideración de ustedes la Iniciativa 00517-2021, ratificando el nombramiento de Amaury Justo Duarte, como



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 034, DEL MARTES 09 DE MARZO DE 2021, PÁGINA NO. 81 DE 93

embajador extraordinario y plenipotenciario de la República Dominicana en el Reino de Marruecos. Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano.

Votación 020 “Sometida a votación la Iniciativa 00517-2021, ratificación del nombramiento diplomático de Amaury Justo Duarte, como embajador extraordinario y plenipotenciario de la República Dominicana en el Reino de Marruecos, dispuesto mediante el artículo 2 del Decreto núm. 142-21, del 5 de marzo de 2021. **26 VOTOS A FAVOR, 27 SENADORES PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN. APROBADO EN ÚNICA LECTURA.**”

(EN ESTE MOMENTO, SIENDO LA 07:26 P. M., EL SENADOR PRESIDENTE RAFAEL EDUARDO ESTRELLA VIRELLA, RETOMA LA DIRECCIÓN DE LOS TRABAJOS DE LA SESIÓN.)

3. INICIATIVA: 0510-2021-PLO-SE

RESOLUCIÓN QUE SOLICITA AL SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES, (MOPC), ING. DELIGNE ASCENCIÓN BURGOS, LA CONSTRUCCIÓN INMEDIATA DEL PUENTE SOBRE EL RÍO CAMÚ, QUE COMUNICA A LA PROVINCIA HERMANAS MIRABAL CON LA PROVINCIA LA VEGA. **PROPONENTE: BAUTISTA ANTONIO ROJAS GÓMEZ. DEPOSITADA EL 5/3/2021.**

(LA SENADORA SECRETARIA LÍA YNOCENCIA DÍAZ SANTANA DE DÍAZ DA LECTURA A LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN.)



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 034, DEL MARTES 09 DE MARZO DE 2021, PÁGINA NO. 82 DE 93

RESOLUCIÓN QUE SOLICITA AL SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES (MOPC), ING. DELIGNE ASCENCIÓN BURGOS, LA CONSTRUCCIÓN INMEDIATA DEL PUENTE SOBRE EL RÍO CAMÚ, QUE COMUNICA A LA PROVINCIA HERMANAS MIRABAL CON LA PROVINCIA LA VEGA.

Considerando primero: Que la Constitución de la República Dominicana ordena al Estado dominicano a garantizar el derecho a la vida, libre tránsito y de seguridad personal a sus ciudadanos;

Considerando segundo: Que, en la actualidad, las actividades de movilidad, transporte terrestre, tránsito y la seguridad vial constituyen uno de los principales problemas económicos, sociales y de salud en la República Dominicana, debido a la gran cantidad de accidentes de tránsito que ocurren en las vías públicas y que ocasionan pérdidas de vidas humanas, traumas, heridas y daños materiales a la propiedad pública y privada;

Considerando tercero: Que las directrices políticas en materia de movilidad, transporte terrestre, tránsito y seguridad vial serán adoptadas por el Estado, en consonancia con las implementadas en materia de planificación, desarrollo, ordenamiento territorial y usos del suelo, y de conformidad con los principios, ejes y objetivos contenidos en la Ley núm.1-12, del 25 de enero de 2012, que establece la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030;

Considerando cuarto: Que la Ley núm. 63-17, de movilidad, transporte terrestre, tránsito y seguridad vial, establece que “el Estado orientará sus acciones para garantizar la seguridad vial de todas las personas que decidan desplazarse en los medios y modalidades de transporte terrestre disponibles, interviniendo sobre los factores de riesgo y atendiendo de forma especial a los grupos de riesgo y usuarios vulnerables”;

Considerando quinto: Que la vida de entre siete y diez mil personas que cruzan diario por el referido puente construido en 1934, está permanentemente en peligro;

Considerando sexto: Que, desde hace más de 20 años, este puente viene presentando, de manera progresiva, graves daños en su estructura, por lo que varias asociaciones, entidades y la sociedad en su conjunto de las provincias Hermanas Mirabal y de La Vega, en marzo del 2017, alzaron su reclamo al Gobierno y el mismo anunció una inversión de mil quinientos millones de pesos (RD\$1,500,000,000.00) en La Vega, en donde se destinarían



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 034, DEL MARTES 09 DE MARZO DE 2021, PÁGINA NO. 83 DE 93

parte de dichos recursos para la construcción de este puente, pero solo ha quedado en promesa;

Considerando séptimo: Que la provincia Hermanas Mirabal tiene como vía principal de transporte de pasajeros y de carga esta carretera, y que la mayoría de la producción agrícola entre provincias y que se transporta para el resto del país hacen uso obligatorio de este puente, habilitado de un carril;

Considerando octavo: Que los objetivos inmediatos del Gobierno central para la zona Norte y el país en materia de turismo, industria y agropecuaria requieren de carreteras que garanticen seguridad en sus vías de comunicaciones terrestres;

Considerando noveno: Que el estado de deterioro que exhibe este puente requiere la intervención urgente de las autoridades.

Vista: La Constitución de la República Dominicana, proclamada el 13 de junio del 2015;

Vista: La Ley núm. 786 de 1934, que crea la Secretaría de Estado de Obras Públicas y Comunicaciones y sus modificaciones;

Vista: La Ley núm. 63-17, de Movilidad, Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial;

Vista: La Ley núm. 675, Sobre Urbanización, Ornato Público y Construcciones;

Vista: La Ley núm. 61-00, que crea el Colegio Dominicano de Ingenieros, Arquitectos y Agrimensores y Afines, CODIA;

Visto: El Decreto núm. 56-10, que crea el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, MOPC.

RESUELVE:

Único: Solicitar al señor ministro de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC), Ing. Deligne Ascención Burgos, interponer de sus buenos oficios para la construcción inmediata del puente sobre el río Camú, que comunica a la provincia Hermanas Mirabal con la provincia La Vega.

SENADOR PRESIDENTE: Senador Bautista Rojas Gómez, tiene la palabra.



S E N A D O
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 034, DEL MARTES 09 DE MARZO DE 2021, PÁGINA NO. 84 DE 93

SENADOR BAUTISTA ANTONIO ROJAS GÓMEZ: Gracias, señor presidente, colegas senadores y senadoras.

(EN ESTE MOMENTO, EL SENADOR BAUTISTA ANTONIO ROJAS GÓMEZ, PRESENTA FOTOGRAFÍAS, ANTE EL PLENO SENATORIAL DEL MAL ESTADO ESTRUCTURAL EN QUE SE ENCUENTRA EL PUENTE SOBRE EL RÍO CAMÚ.)

Yo quisiera mostrarles algunas fotos, porque no pudimos producir un video, ahí usted tiene un puente que fue construido en el año de 1934, ustedes ven que está inclinado hacia la izquierda frente a nosotros. Este puente ha sido objeto de múltiples intervenciones; ha sido, bueno, la última fue le pusieron un gato hidráulico, es la única vía de comunicación entre la provincia Hermanas Mirabal y la autopista Duarte, es la más corta, es por donde entran y salen los habitantes de la provincia Hermanas Mirabal para la ciudad capital, La Vega, Monseñor Nouel. Y nosotros, creo que ustedes pueden ver ahí, eso es lo que está soportando ahora mismo ese puente, por donde cruzan diariamente más de ocho mil personas. De manera que nosotros quisimos que ustedes, viendo esto, colegas senadores y senadoras, se motivaran y miren la urgencia que tiene esta intervención. Ya lo prometió Leonel, lo prometió Danilo y lo prometió Luis. Entonces llegó el momento de que esto se decida, lo que hicimos es traer, que se vea, para que luego no se argumente que no se sabía. En este momento, el río Camú lleva una crecida; en este momento está lloviendo desde ayer. Entonces, a mí me gusta pasar por San Francisco, me gusta pasar por Moca; pero llego más rápido por La Vega a la ciudad capital. De manera, colegas senadores y senadoras, que nosotros, por eso, hemos pedido la urgencia del conocimiento de esta resolución. Muchísimas gracias, presidente.

SENADOR PRESIDENTE: Senador Ramón Rogelio Genao.

SENADOR RAMÓN ROGELIO GENAO DURÁN: Honorable señor presidente, distinguidos miembros del Bufete Directivo, colegas de todas las bancadas. Simplemente, para identificarnos en todas las partes. Esta es una obra indispensable para la provincia La Vega y la provincia Hermanas Mirabal; en estos momentos, tal y como dice el senador Bautista Rojas, hay una crecida en el río Camú, fruto de las lluvias. Y esa crecida demuestra dos grandes urgencias de la provincia La Vega: la construcción de este puente,



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 034, DEL MARTES 09 DE MARZO DE 2021, PÁGINA NO. 85 DE 93

que está llamado a darse el primer picazo en los próximos días, así nos han informado las autoridades del Ministerio de Obras Públicas, pero la urgencia obliga, y la otra obra es la necesidad impostergable, también, de reactivar la construcción de la Presa de Guaigüí; también los apartamentos El Riíto están a punto de coger agua hoy. Muchísimas gracias, presidente.

SENADOR PRESIDENTE: Gracias, nos solidarizamos con eso, así que los honorables senadores que estén de acuerdo, con la aprobación de la Iniciativa núm. 00510-2021, que solicita al ministro de Obras Públicas la construcción inmediata del puente sobre el río Camú que comunica la provincia Hermanas Mirabal con la provincia La Vega, favor levanten su mano derecha.

Votación 021 “Sometida a votación la Iniciativa 00510-2021, resolución que solicita al señor ministro de Obras Públicas y Comunicaciones, (MOPC), ing. Deligne Ascención Burgos, la construcción inmediata del puente sobre el río Camú, que comunica a la provincia Hermanas Mirabal con la provincia La Vega. **27 VOTOS A FAVOR, 28 SENADORES PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN. APROBADO EN ÚNICA LECTURA.**”

4. INICIATIVA: 0525-2021-PLO-SE

RESOLUCIÓN MEDIANTE LA CUAL EL PLENO DEL SENADO INVITA A LOS MINISTROS DE ESTADO PARA SER ESCUCHADOS EN COMISIÓN GENERAL, PARA QUE OFREZCAN INFORMACIONES RESPECTO DEL ESTADO EN QUE ENCONTRARON LOS MINISTERIOS QUE DIRIGEN Y DE LAS ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS DESARROLLADAS EN LA GESTIÓN QUE LES PRECEDIÓ.

PROPONENTE: ANTONIO MANUEL TAVÉRAS GUZMÁN.

(LA SENADORA SECRETARIA LÍA YNOCENCIA DÍAZ SANTANA DE DÍAZ DA



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 034, DEL MARTES 09 DE MARZO DE 2021, PÁGINA NO. 86 DE 93

LECTURA A LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN.)

RESOLUCIÓN MEDIANTE LA CUAL EL PLENO DEL SENADO INVITA A LOS MINISTROS DE ESTADO PARA SER ESCUCHADOS EN COMISIÓN GENERAL, PARA QUE OFREZCAN INFORMACIONES RESPECTO DEL ESTADO EN QUE ENCONTRARON LOS MINISTERIOS QUE DIRIGEN Y DE LAS ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS DESARROLLADAS EN LA GESTIÓN QUE LES PRECEDIÓ.

Considerando primero: Que, a partir del 16 de agosto del año 2020, el país experimentó un cambio en el Gobierno, que conllevó que los ministerios de Estado, direcciones generales y corporaciones, sean ocupadas por una nueva administración, iniciando así paradigmas en el modelo administrativo, no solo en la transmisión de informaciones y la transparencia, sino en la aplicación del modelo de datos abierto, que permitirán conocer a plenitud el ejercicio de los funcionarios en su gestión, en beneficio del Estado dominicano y de una pulcra y ética administración pública;

Considerando segundo: Que durante varios lustros, la ciudadanía no tuvo acceso al conocimiento del funcionamiento de los ministerios, sus actuaciones administrativas y la administración de los bienes públicos, por lo que ha sido un clamor ciudadano expresado en los últimos meses que se proceda a dar a conocer el estado de los ministerios en que fueron dejados por la administración anterior y tomar medidas tendentes a prevenir y enfrentar los posibles actos de corrupción, en ocasión del ejercicio de funciones públicas o en relación con estas;

Considerando tercero: Que es una responsabilidad de cada poder, ente u órgano del Estado asumir las acciones que dentro de sus competencias y facultades deben desarrollar a fin de prevenir y enfrentar los casos de corrupción administrativa;

Considerando cuarto: Que resulta necesario que los titulares designados para dirigir los distintos ministerios de cara al nuevo período constitucional de Gobierno, expliquen al país la situación en que se encuentran los mismos y de las actuaciones administrativas desarrolladas en ellos por sus titulares durante el período anterior;



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 034, DEL MARTES 09 DE MARZO DE 2021, PÁGINA NO. 87 DE 93

Considerando quinto: Que la Constitución de la República, en su artículo 94, establece: “Las cámaras legislativas, así como las comisiones permanentes y especiales que estas constituyan, podrán invitar a ministros, viceministros, directores y demás funcionarios y funcionarias de la Administración Pública, así como a cualquier persona física o jurídica, para ofrecer información pertinente sobre los asuntos de los cuales se encuentren apoderadas.

Párrafo.- La renuencia de las personas citadas a comparecer o a rendir las declaraciones requeridas, será sancionada por los tribunales penales de la República con la pena que señalen las disposiciones legales vigentes para los casos de desacato a las autoridades públicas, a requerimiento de la cámara correspondiente”;

Considerando sexto: Que el artículo 309 del Reglamento del Senado de la República establece: “Las cámaras legislativas, así como las comisiones permanentes y especiales que estas constituyan, podrán invitar a ministros, viceministros, directores y demás funcionarios y funcionarias de la Administración Pública, así como a cualquier persona física o jurídica, para ofrecer información pertinente sobre los asuntos de los cuales se encuentren apoderadas y que revistan un interés público”;

Considerando séptimo: Que según establece la parte capital del artículo 199 y su numeral 11 del Reglamento del Senado: “Tienen derecho a hablar ante el Senado, previa coordinación con la Presidencia del Senado, antes de la fase deliberativa y de decisión del Pleno y sobre algún tema conexo a la agenda legislativa parlamentaria, las siguientes personalidades: 11) Cualquier funcionario o empleado público que haya sido requerido para explicar sobre su gestión como tal”;

Considerando octavo: Que el artículo 73 del Reglamento del Senado establece: “El Pleno podrá, en cualquier momento, a propuesta de un senador o por iniciativa de su Presidente, constituirse en comisión general para los fines de los artículos 199, 315 y 318, y de manera excepcional, para tratar de cualquier asunto. La propuesta para constituirse en Comisión General se votará sin debates”.

Vista: La Constitución la República;



S E N A D O
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 034, DEL MARTES 09 DE MARZO DE 2021, PÁGINA NO. 88 DE 93

Visto: El Reglamento del Senado de la República.

RESUELVE:

Primero: Invitar a los ministros de Estado de los diferentes ministerios a este Pleno del Senado, para ser escuchados en comisión general y ofrezcan informaciones respecto del estado en que encontraron los ministerios que dirigen y de las actuaciones administrativas desarrolladas en la gestión que les precedió, así como su situación actual.

Segundo: Disponer que la Presidencia del Senado establezca la fecha y la hora en que serán escuchados los ministros de Estado, de uno en uno, ante el Pleno del Senado, constituido en comisión general, previa comunicación de la invitación, de acuerdo a los procedimientos legislativos y conforme a la Constitución de la República.

SENADOR ANTONIO MANUEL TAVERAS GUZMÁN: Antes de la votación, quiero que la resolución se modifique, para que además de los ministros y ministras, se incluyan los directores y directoras generales de las distintas dependencias del Estado dominicano. Gracias.

SENADOR PRESIDENTE: Los honorables senadores que estén de acuerdo, primero con la modificación que solicita el senador Antonio Manuel Taveras Guzmán, levanten su mano.

Votación 022 “Sometida a votación la propuesta de modificación del senador Antonio Manuel Taveras Guzmán, referente a la Iniciativa núm. 0525-2021 a la resolución mediante la cual el Pleno del Senado invita a los ministros de Estado para ser escuchados en comisión general, para que ofrezcan informaciones respecto del estado en que encontraron los ministerios que dirigen y de las



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 034, DEL MARTES 09 DE MARZO DE 2021, PÁGINA NO. 89 DE 93

actuaciones administrativas desarrolladas en la gestión que les precedió, para que se incluyan *“los directores y directoras generales de las distintas dependencias del Estado dominicano”*. **24 VOTOS A FAVOR, 26 SENADORES PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN. APROBADA LA MODIFICACIÓN.”**

SENADOR PRESIDENTE: Aprobado. Y ahora sometemos la Iniciativa núm. 00525-2021, con su modificación que fue solicitada. Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, con la aprobación de esta iniciativa, para invitar a los ministros y a los directores generales, para ser escuchados en comisión general, favor levantar su mano derecha.

Votación 023 “Sometida a votación la Iniciativa núm. 0525-2021, resolución mediante la cual el Pleno del Senado invita a los ministros y directores generales de las distintas dependencias del Estado para ser escuchados en comisión general, para que ofrezcan informaciones respecto del estado en que encontraron los ministerios que dirigen y de las actuaciones administrativas desarrolladas en la gestión que les precedió. **25 VOTOS A FAVOR, 27 SENADORES PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN. APROBADA EN ÚNICA LECTURA.”**

10.10) INICIATIVAS QUE NO CUMPLIERON CON EL PLAZO REGLAMENTARIO DE LAS COMISIONES LEGISLATIVAS

(No hay iniciativas a tratar en esta categoría)



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 034, DEL MARTES 09 DE MARZO DE 2021, PÁGINA NO. 90 DE 93

SENADOR PRESIDENTE: Y no habiendo más nada que tratar por haber agotado los puntos incluidos en el Orden del Día de la presente sesión, procederemos al pase de lista final, para dar por clausurada la misma.

11. PASE DE LISTA FINAL

SENADORES PRESENTES: (28)

| | |
|---|------------------|
| RAFAEL EDUARDO ESTRELLA VIRELLA | : PRESIDENTE |
| SANTIAGO JOSÉ ZORRILLA | : VICEPRESIDENTE |
| GINNETTE ALTAGRACIA BOURNIGAL SOCIAS DE JIMÉNEZ | : SECRETARIA |
| LÍA YNOCENCIA DÍAZ SANTANA DE DÍAZ | : SECRETARIA |
| JOSÉ ANTONIO CASTILLO CASADO | |
| CRISTÓBAL VENERADO ANTONIO CASTILLO LIRIANO | |
| PEDRO MANUEL CATRAIN BONILLA | |
| VIRILIO CEDANO CEDANO | |
| RICARDO DE LOS SANTOS POLANCO | |
| JOSÉ MANUEL DEL CASTILLO SAVIÑÓN | |
| MILCÍADES MARINO FRANJUL PIMENTEL | |
| RAMÓN ROGELIO GENAO DURÁN | |
| CARLOS MANUEL GÓMEZ UREÑA | |
| ARIS YVÁN LORENZO SUERO | |
| CASIMIRO ANTONIO MARTE FAMILIA | |
| MARTÍN EDILBERTO NOLASCO VARGAS | |
| FRANKLIN YSAÍAS PEÑA VILLALONA | |
| RAMÓN ANTONIO PIMENTEL GÓMEZ | |
| FARIDE VIRGINIA RAFUL SORIANO | |
| FRANKLIN ALBERTO RODRÍGUEZ GARABITOS | |
| BAUTISTA ANTONIO ROJAS GÓMEZ | |
| FRANKLIN MARTÍN ROMERO MORILLO | |
| MELANIA SALVADOR JIMÉNEZ | |
| IVÁN JOSÉ SILVA FERNÁNDEZ | |



S E N A D O
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 034, DEL MARTES 09 DE MARZO DE 2021, PÁGINA NO. 91 DE 93

DAVID RAFAEL SOSA CERDA
ANTONIO MANUEL TAVERAS GUZMÁN
LENIN VALDEZ LÓPEZ
ALEXIS VICTORIA YEB

SENADORES AUSENTES CON EXCUSA LEGÍTIMA: (01)

FÉLIX RAMÓN BAUTISTA ROSARIO

SENADORES AUSENTES SIN EXCUSA LEGÍTIMA: (03)

HÉCTOR ELPIDIO ACOSTA RESTITUYO
VALENTÍN MEDRANO PÉREZ
DIONIS ALFONSO SÁNCHEZ CARRASCO

12. CIERRE DE LA SESIÓN

SENADOR PRESIDENTE: Se levanta la presente sesión ordinaria del Senado de la República y se convoca en coordinación del honorable vicepresidente del Senado quien es que va a quedar a cargo, para el día miércoles que contamos a 17 del mes de marzo cursante a las 04:00 p. m. Feliz resto del día ¡y que Dios me los bendiga!

SE CIERRA ESTA SESIÓN.

HORA: 07:43 P. M.



S E N A D O
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 034, DEL MARTES 09 DE MARZO DE 2021, PÁGINA NO. 92 DE 93

RAFAEL EDUARDO ESTRELLA VIRELLA

Presidente

GINNETTE ALT. BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ

Secretaria

LÍA YNOCENCIA DÍAZ SANTANA

Secretaria

Nosotros, Famni María Beato Henríquez, directora; Julissa Flores Quezada, encargada de Relatoría, Asistencia y Votaciones; María A. Collado Burgos, coordinadora de Taquígrafas Parlamentarias y Transcritores y Yasmín García Escoboza, taquígrafa-parlamentaria del departamento Elaboración de Actas, certificamos: Que la presente Acta número treinta y cuatro (034), de la primera legislatura ordinaria del año dos mil veintiuno (2021), es una copia fiel y exacta conforme a lo acontecido en el curso de la sesión ordinaria celebrada el martes, día nueve (09) del mes de marzo del año dos mil veintiuno (2021).



S E N A D O
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 034, DEL MARTES 09 DE MARZO DE 2021, PÁGINA NO. 93 DE 93

FAMNI MARÍA BEATO HENRÍQUEZ
Directora Elaboración de Actas

JULISSA FLORES QUEZADA
Encargada de Relatoría, Asistencia y Votaciones

MARÍA A. COLLADO BURGOS
Coordinadora de Taquígrafas y Transcriptores

YASMÍN GARCÍA ESCOBOZA
Taquígrafa-Parlamentaria